

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimosexta sesión
Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

preparado por la Secretaría

1. En los anexos del presente documento figuran los informes siguientes:
 - a) Informes de situación sobre los siguientes proyectos de la Agenda para el desarrollo:
 - i) Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (Anexo I);
 - ii) Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (Anexo II);
 - iii) Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Anexo VI); y
 - iv) Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (Anexo IV).
 - b) Informes de terminación sobre los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:
 - i) Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos y soluciones comunes (Anexo V);

- ii) Ampliación del proyecto relativo a la intensificación de la cooperación sur-sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (Anexo VI);
- c) Informe sobre el avance de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente (las 19 recomendaciones) que abarca el período comprendido entre julio de 2014 a junio de 2015. Como convenido en la segunda sesión del CDIP, el informe se centra en las estrategias adoptadas para dar aplicación a cada recomendación y destaca los principales logros alcanzados. La lista de actividades y otras informaciones conexas figuran en las bases de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD), que se pueden consultar en: <http://www.wipo.int/tad>.

2. Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en los Anexos del presente documento.

[Siguen los Anexos]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_2_4_10_11
<u>Título</u>	<i>Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. Las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 2</i> Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.</p> <p><i>Recomendación 4</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p> <p><i>Recomendación 10</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p><i>Recomendación 11</i> Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Gastos de personal: 106.700 francos suizos

	Gastos no relativos al personal: 436.000 francos suizos
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Febrero de 2013
<u>Duración del proyecto</u>	<p>24 meses. Una prórroga de seis meses fue aprobada por el CDIP en su decimosegunda sesión de noviembre de 2013, justificada por el comienzo tardío de la ejecución formal del proyecto en 2013.</p> <p>El CDIP en su decimoquinta sesión de abril de 2015 aprobó otra prórroga de seis meses más.</p>
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Sector de Cultura e Industrias Creativas
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>La sostenibilidad del sector audiovisual en África constituye un importante desafío en materia de desarrollo. El papel de la propiedad intelectual en lo que se refiere a mantener la viabilidad y apoyar la expansión de ese sector aún no se comprende cabalmente. Mediante el proyecto se pretende desarrollar un marco duradero para el sector audiovisual a partir de la mejora de las estructuras profesionales, los mercados y el entorno reglamentario. Se procura mejorar la comprensión y la utilización estratégica del sistema de P.I. como instrumento clave para fomentar la producción, comercialización y distribución en el sector audiovisual de África. El proyecto está compuesto por dos componentes principales. El primero está relacionado con el campo del desarrollo profesional y la capacitación. El segundo aborda el marco reglamentario y su objetivo será fortalecer la capacidad institucional y la infraestructura pertinentes.</p> <p>Se trata de un proyecto que se centra en un número limitado de países beneficiarios para velar por que se logren sinergias e intercambios de experiencias entre los sectores audiovisuales de algunos países de África, en rápida expansión.</p> <p>El módulo de enseñanza a distancia que ha de desarrollarse en el ámbito de este proyecto constituirá un elemento tangible y durable en pos de la capacitación en el sector audiovisual, y se pondrá a disposición de los sectores interesados y de quienes participen con la OMPI en este proyecto.</p>

<u>Director del proyecto</u>	Sra. Carole Croella
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas de 2012/13</u>	Programa 3
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p><u>Primera actividad del proyecto: documentos de antecedentes y estudios</u></p> <p>Este componente del proyecto concluye al finalizarse el estudio sobre <i>La negociación colectiva y gestión colectiva de los derechos en el sector audiovisual en Burkina Faso</i>, preparado por Sra. Koskinen Olsson. El estudio describe primero el funcionamiento de la gestión de los derechos audiovisuales y después las principales conclusiones en los países destinatarios a la luz de los datos recibidos de los países beneficiarios.</p> <p>Se puede consultar el estudio y el resumen en: http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=283200 El estudio se presentó en la decimocuarta sesión del CDIP.</p> <p><u>Segunda actividad del proyecto: talleres de capacitación y desarrollo profesional</u></p> <p><u>Burkina Faso</u> En julio de 2014 y septiembre de 2015 tuvieron lugar dos talleres nacionales destinados a profesionales del sector cinematográfico.</p> <p>La OMPI también participó en un programa de formación sobre los contratos, la producción y la distribución en la era digital, que forma parte del programa oficial de la 24ª edición del Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), organizado en marzo de 2015.</p> <p><u>Kenya</u> El 12 y 13 de abril de 2015 se celebró el segundo seminario para profesionales del cine.</p> <p><u>Senegal</u> Dos seminarios tuvieron lugar para cinematógrafos profesionales en septiembre de 2014 y junio de 2015.</p> <p>A petición del Gobierno y del colegio de abogados, en marzo y junio de 2015 se celebraron dos talleres prácticos para juristas sobre el derecho de autor y los contratos del sector audiovisual. Abogados de Burkina Faso fueron invitados a participar en las sesiones de formación.</p> <p>En cada seminario nacional participaron entre 60 y 80 profesionales. La selección de los participantes invitados a los talleres se llevó a cabo en estrecha consulta con los coordinadores nacionales designados por cada país beneficiario. Los grupos destinatarios los componían cineastas, distribuidores, reguladores, organizaciones de radiodifusión, entes profesionales, organismos estatales,</p>

instituciones financieras y organismos de gestión colectiva.

Las Delegaciones de Cote d'Ivoire, Uganda y Marruecos hicieron una petición formal durante la decimocuarta sesión del CDIP para ser aceptados como beneficiarios del proyecto. Se invitó a un pequeño grupo de observadores de dichos países a participar en los talleres de formación organizados en 2015.

Los programas sustantivos de los talleres se concibieron con miras a acometer el objetivo del proyecto 01 tal como se define en el documento CDIP/9/13, es decir, "*contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales*". La serie de seminarios celebrada en 2015 se centró en gran medida en el efecto que surte la transición hacia la tecnología digital en África y los desafíos o las oportunidades que supone para la industria audiovisual. El formato de las reuniones consistía principalmente en ponencias, debates, sesiones de grupo con expertos mentores del sector audiovisual y estudios de caso.

Todas las fases de la organización y realización de los programas de capacitación requirieron una estrecha colaboración con las autoridades nacionales de los países beneficiarios, en particular con los coordinadores nacionales designados por cada país, las oficinas del derecho de autor y los organismos nacionales encargados del sector audiovisual, como la Comisión Cinematográfica de Kenya y el ente público de comunicaciones de Kenya o los centros y direcciones cinematográficos en los otros países beneficiarios.

Para cada taller de capacitación, se ha nombrado a expertos internacionales y africanos en función de su experiencia profesional y su conocimiento de determinados aspectos del ámbito audiovisual africano. Algunos de estos expertos, que también son autores de algunas publicaciones de la OMPI sobre esa cuestión, pudieron utilizar y poner en práctica las herramientas y metodologías existentes de la OMPI, lo que asegura una coherencia y continuidad en este sector

En los talleres, los expertos proporcionaron a los participantes diversos materiales del programa, entre ellos modelos de contrato que pueden ser adaptados y utilizados por los participantes en su práctica profesional. Se está reuniendo ese material para poderlo utilizar como base para la carpeta de capacitación/programa de formación a distancia elaborado por la academia de la OMPI. Para diciembre de 2015 estará implantado el proyecto de educación a distancia.

Se ha iniciado también la colaboración con asociados internacionales externos. La Organización Internacional de la Francofonía (OIF) contribuyó a organizar y participó en los seminarios de Uagadugú y Dakar de 2014. Esta cooperación ha resultado ser provechosa y ha contribuido a la mejora de los componentes sustantivos de la capacitación.

Se ha creado un sitio web de la OMPI con información acerca del proyecto y acceso al material educativo recopilado sobre el mismo.

Tercera actividad del proyecto: Fortalecimiento de las instituciones y

las competencias. Capacitación *in situ* sobre la concesión de licencias

La ejecución de este componente del proyecto ha comenzado en 2015. A continuación se muestran las actividades emprendidas en cada país.

Burkina Faso

Se ha retrasado el inicio de la ejecución de la formación *in situ* debido a la rotación del personal ejecutivo superior de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA). En junio de 2015 se ha organizado y puesto en marcha un programa de alto nivel para la formación y el fortalecimiento de capacidades de su director general en colaboración con la Oficina de Derecho de Autor y el organismo de gestión colectiva argelinos.

Se han recibido más solicitudes de formación para fortalecer las capacidades de otros miembros del personal ejecutivo de la Oficina, en concreto en el ámbito de los derechos audiovisuales y la concesión de licencias digitales.

Se han recibido otros pedidos de formación para el fortalecimiento de capacidades en la esfera de la negociación colectiva de derechos.

Kenya

En los seminarios se debatió sobre la función y los límites de la gestión colectiva y sobre la necesidad de conceder licencias según el valor comercial como criterio para explotar las obras audiovisuales y recopilar y transmitir datos con plena transparencia con el fin de adoptar las mejores prácticas en la gestión colectiva. Se determinaron los ámbitos en que la gestión colectiva es una solución para administrar ciertos derechos de la esfera audiovisual (p.ej. copia privada, retransmisión por cable y determinados derechos de ejecución).

El seminario concluyó con la creación de un equipo técnico en mayo de 2015 formado por productores, distribuidores, la Comisión Cinematográfica de Kenya y la Junta de Derecho de Autor de Kenya con el propósito de definir una hoja de ruta con que establecer un organismo de gestión colectiva audiovisual. El grupo espera recibir mayor orientación en los próximos meses en el marco de este proyecto para crear esa nueva entidad.

Senegal

Se realizó un análisis jurídico y se propusieron enmiendas de redacción al borrador de estatutos y de reglamento interno del nuevo organismo de gestión colectiva multidisciplinario, cuya actividad se centrará sobre todo en la copia privada y en los derechos audiovisuales.

Se llevó a cabo un análisis jurídico y se preparó un borrador de comentarios para las disposiciones relativas al derecho de autor del proyecto de ley sobre la comunicación que está preparando el Gobierno.

Se ha retrasado la publicación de los decretos presidenciales que aprueban la creación de nuevos organismos de gestión colectiva

	<p>firmados el 10 de abril de 2015. En la actualidad se ha presentado una solicitud de formación <i>in situ</i> de la junta de esta nueva entidad con el fin desarrollar competencias en materia de gobernanza.</p>
<p><u>Ejemplos de logros y efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>A la luz de las respuestas al cuestionario recibidas de la industria audiovisual y de las autoridades nacionales de los tres países beneficiarios piloto, las impresiones son positivas, afirmando claramente que el contenido del proyecto resulta muy oportuno y pertinente para apoyar el desarrollo de un sector audiovisual impulsado por el mercado que actualmente vive un momento de grandes desafíos en la transición digital.</p> <p>Se aportaron capacidades y conocimientos especializados con que ayudar a las industrias cinematográfica y audiovisual a competir en el mercado mundial aumentando la rentabilidad financiera y mejorando el desarrollo profesional. Algunos profesionales cinematográficos ya se han referido a que se suscriben ahora más contratos escritos en el sector gracias a la capacitación impartida. Lo mismo puede decirse de los juristas que con esa formación son capaces de incorporar la contratación audiovisual en su ámbito de trabajo.</p> <p>Los representantes gubernamentales también han destacado que con actividades que producen mayor contenido se generan mayores ingresos.</p> <p>El proyecto también ha resultado útil para la formulación de políticas a escala nacional.</p> <p>a) En Kenya la Comisión Cinematográfica presentó una solicitud oficial para que en el marco del proyecto se presentaran observaciones y asesoramiento sobre la elaboración de la política nacional cinematográfica. Esa política, que se halla en sus fases finales de elaboración, representa un paso adelante significativo, ya que será la primera vez que la Asamblea legislativa reconozca la cinematografía como industria nacional, con un importante potencial para contribuir al crecimiento económico del país.</p> <p>b) En Senegal el Gobierno pidió que se comprobara la compatibilidad entre la ley de derecho de autor de 2008 y las disposiciones en materia de derecho de autor pertenecientes al proyecto de ley sobre comunicaciones que actualmente es objeto de consultas en el Gobierno, antes de pasar a su aprobación. Esos consejos de índole legislativa se trataron en reuniones para consultar a una amplia gama de representantes ministeriales. Se ha revisado el proyecto de ley para tener en cuenta ese asesoramiento, lo que demuestra la contribución de la OMPI al proceso.</p> <p>c) En Burkina Faso se está revisando la ley de derecho de autor de 1999 para ponerla al día a la luz de los tratados adoptados recientemente y de la repercusión de las nuevas tecnologías en el sector audiovisual, específicamente. Deberá continuarse con esa asistencia legislativa en los próximos meses con el fin de culminar este proceso de redacción.</p>

<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>La puesta en marcha del proceso se ha visto retrasada debido a la rotación de personal clave y coordinadores nacionales, además de algunas interrupciones del proyecto por acontecimientos políticos locales y cambios en la estructura del Gobierno.</p> <p>El escaso nivel de información y de utilización del derecho de autor en el sector audiovisual ha retrasado la consecución de resultados tangibles. Los países beneficiarios han solicitado el aumento de actividades para abordar a conciencia las necesidades prácticas del sector audiovisual con el fin de comprender las normas internacionales, permitiendo a la vez tener suficiente perspectiva para generar de forma endógena y sostenible prácticas profesionales locales, en línea con las culturas y la forma de hacer africanas.</p> <p>El contexto de conversión a la televisión digital terrenal ha constituido una oportunidad sin precedentes para el crecimiento del mercado televisivo africano y para la creación de contenido local africano. Sin embargo, también se ha generado el impulso para que no se queden atrás muchos países, que se esforzaban por crear el entorno tecnológico, normativo y empresarial para ello. El proceso ha acelerado la demanda de más actividades de creación de capacidad mediante el proyecto del CDIP con miras a respaldar la industria audiovisual en esta transición.</p> <p>No ha sido fácil entablar relaciones comerciales con los sectores financiero y bancario, dado que esos sectores no están familiarizados con la cinematografía y no hay un historial previo de cooperación comercial. Se están celebrando reuniones de coordinación y contacto con las autoridades locales con el fin de lograr que esos importantes asociados sigan participando plenamente en las actividades del proyecto.</p> <p>El éxito del proyecto también depende de la plena operatividad de los marcos jurídicos que amparan el derecho de autor en cada país en un entorno digital, y de la adopción de medidas eficaces que aseguren el respeto de la P.I. y contribuyan al desarrollo de canales de distribución legítimos y de un mercado audiovisual legítimo.</p>
<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>Nada que señalar</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<p>Ampliación y continuación del proyecto en otros tres países beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Desarrollar actividades de formación profesional destinadas a otros ámbitos de la industria cinematográfica;b) Crear competencias en materia de derecho de autor y negociaciones para la concesión de licencias, poniendo en pie la infraestructura adecuada, como son los nuevos organismos de gestión colectiva de Kenya; ec) Iniciar formalmente el programa de enseñanza a distancia,

	que se elaborará basándose en el contenido de la formación. Esta enseñanza a distancia podría ampliarse para acoger un foro abierto en línea en que los profesionales del sector audiovisual tengan ocasión de hacer preguntas sobre asuntos de derecho de autor que puedan responder expertos.
<u>Calendario de ejecución</u>	La ejecución del proyecto está finalizando con arreglo al nuevo calendario aprobado en el CDIP/15.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 70%
<u>Informes previos</u>	El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el documento CDIP/12/2, Anexo XII, fue presentado en la decimosegunda sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2013. El segundo informe sobre la marcha del proyecto, que figura en el documento CDIP/14/2, Anexo IV, se presentó al CDIP en su decimocuarta sesión de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Documento de antecedentes	Finalización y publicación del documento en los plazos establecidos	Documento de antecedentes sobre el proyecto de la OMPI	****
Creación de un grupo de expertos y designación de coordinadores	Designación de coordinadores y constitución de un grupo de expertos	Se están finalizando las consultas sobre la constitución de un grupo de expertos	***
Estudio sobre la negociación colectiva de derechos	Estudio finalizado	Estudio sobre la negociación colectiva y la gestión colectiva de los derechos	***
Tres (3) talleres de formación	Finalizados	Talleres de formación organizados en Kenya, Burkina Faso y Senegal. Se ha solicitado la organización de talleres de seguimiento	***
Capacitación práctica sobre negociación colectiva de derechos	Por realizarse	SE/AI	**
Elaboración de un programa de enseñanza a distancia	Finalizado	Diciembre de 2015	***

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
<p>Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales</p>	<p>Los participantes hacen un uso más intenso de las competencias adquiridas para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales (por confirmar mediante un cuestionario de evaluación que se enviará a los participantes aproximadamente seis meses después de que haya concluido la capacitación).</p> <p>Aumento del número de transacciones relacionadas con la P.I. en el sector audiovisual, en el ámbito de la producción y la distribución. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes).</p> <p>Aumento de los canales legítimos de venta de derechos sobre películas africanas. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes).</p>	<p>Profesionales cinematográficos se han referido a que han aumentado los contratos escritos en el sector gracias a la formación recibida. Lo mismo puede decirse de los juristas que, gracias a la formación, son capaces de incorporar la contratación audiovisual en su ámbito de trabajo.</p> <p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p>	<p>***</p>
<p>Fomentar el desarrollo de un marco y una infraestructura eficaces y equilibrados para el ejercicio y la gestión de las transacciones basadas en derechos de P.I. en el sector audiovisual</p>	<p>Aumento del número de transacciones basadas en P.I. para la concesión de licencias de derechos audiovisuales mediante negociaciones colectivas y prácticas de concesión de licencias colectivas y aplicación de directrices. (La referencia de base se determinará en el estudio).</p>	<p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p>	<p>***</p>

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
	<p>Desarrollo y aumento de una infraestructura de concesión de licencias sobre derechos audiovisuales que sea compatible con las normas internacionales, en particular, mediante organismos de gestión colectiva. (La referencia de base se determinará en el estudio).</p> <p>Puesta en marcha progresiva de instrumentos y normas comerciales adecuados para la gestión de las obras audiovisuales compatibles con las normas internacionales. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes).</p>	<p>Equipo técnico en curso para crear nuevos organismos de gestión colectiva en Kenya</p> <p>Mayor capacidad en Burkina Faso</p> <p>En Senegal se ha pospuesto la publicación de los decretos presidenciales que aprueban la creación de nuevos organismos de gestión colectiva firmados el 10 de abril de 2015. Se está brindando apoyo a la nueva infraestructura.</p>	

[Sigue el Anexo II]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_4_10_02
<u>Título</u>	<i>Proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 4:</i> Destacar, en particular, las necesidades de las pequeñas y medianas empresas y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando éstos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Total de gastos no relativos al personal para el proyecto: 250.000 francos suizos</p> <p>Estimación de los recursos humanos necesarios: Un administrador de proyecto de nivel P2 - P3 (237.000 francos suizos)</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	1 de abril de 2014
<u>Duración del proyecto</u>	24 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	<p>Programa 2</p> <p>Vínculos con los programas 2, 9, 30 y 31 de la OMPI</p>
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>La finalidad del proyecto es apoyar a las pymes, entidades que participan activamente en la creación y comercialización de los diseños, en la utilización del sistema de P.I. y en la elaboración de estrategias que incentiven la inversión en el diseño.</p> <p>En el marco del proyecto, y mediante una estrecha cooperación con las principales instituciones de los países participantes, se fomenta la utilización estratégica, entre las pymes de tales países, de los derechos de P.I., en particular, los derechos sobre los diseños industriales, potenciando así un enfoque dinámico de la protección de los diseños en los mercados nacionales y de exportación.</p>

	<p>El proyecto se basa en una propuesta presentada por la República de Corea en la undécima sesión del CDIP (documento CDIP/11/7).</p>
--	--

<u>Director del proyecto</u>	Sr. Marcus Höpperger, Director, División de Derecho y Asesoramiento Legislativo, Sector de Marcas y Diseños
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas 2014/15</u>	<i>Resultado previsto III.2.</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición
<u>Progreso en la ejecución del proyecto</u> (Véase el Apéndice I – panorámica general del proyecto)	<u>Miembros del equipo del proyecto</u> <i>El proyecto trabaja en estrecha colaboración con el organismo nacional de coordinación para cada país piloto, es decir, el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI) de Argentina y la Oficina Marroquí de Propiedad Industrial y Comercial (OMPIC). Cada organismo coordinador ha nombrado un comité directivo y un equipo encargado de este proyecto piloto.</i> <ol style="list-style-type: none">1. Se han designado a los coordinadores de proyecto de país que asisten en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto en ambos países.2. Se han nombrado dos equipos nacionales de ocho expertos nacionales cualificados en total, con conocimientos técnicos en materia de diseños y la legislación conexas con el fin de apoyar a las pymes beneficiarias a elaborar estrategias adaptadas de protección de diseños con que fomentar sus actividades comerciales y a concebir el proceso de solicitud. Uno de los expertos fue contratado específicamente para centrarse en la metodología y las herramientas creadas y empleadas en el proyecto piloto. <u>Etapa inicial</u> <ol style="list-style-type: none">3. <i>Concepción del proyecto</i> En la fase inicial, la Secretaría y los comités directivos de cada organismo coordinador llegaron a un acuerdo sobre el informe de “declaración de alcance del proyecto”. Ha quedado garantizada la pertinencia del proyecto para cada contexto de cada país con su estrategia nacional de desarrollo de la P.I. Se han preparado otros tres documentos básicos para guiar la ejecución del proyecto. Estos son: a) una <i>estrategia nacional de protección de diseños</i>; b) un <i>plan de divulgación</i>, que determina los sectores de la industria clave, considerados de importancia estratégica para el desarrollo económico nacional y empleado como base para seleccionar las pymes beneficiarias; y c) una <i>estrategia de salida</i>, que, aunque no prevista en el documento inicial sobre el proyecto, recibe mucha atención y también se emplea para definir las partes interesadas clave que deben participar en el proyecto piloto y a largo plazo. Los riesgos se identifican y administran con frecuencia desde el inicio del proyecto piloto. Su documento sobre el alcance presenta en primer lugar un análisis de riesgos y las medidas con que paliarlos.

4. *Estudios de viabilidad*

Se han llevado a cabo estudios de viabilidad en ambos países, con preguntas dirigidas a los organismos coordinadores. Se ha enviado una encuesta a más de 2.000 pymes para evaluar sus necesidades, expectativas e intereses sobre el proyecto. Han respondido unas 90 pymes argentinas y 249 marroquíes.

Divulgación y ejecución del proyecto

Actos de lanzamiento del proyecto en el país

5. *Argentina*

Con el proyecto se organizó los días 3 y 4 de septiembre de 2014 un simposio internacional sobre la protección de diseños industriales en Buenos Aires, con la participación de representantes de los poderes públicos y empresas que hacen un uso intensivo de los diseños (de Argentina, Europa y los Estados Unidos).

En ello consistió el lanzamiento de la actividad en Argentina, que constituyó a la vez el primer acto de divulgación. La OMPI y la INPI presentaron el proyecto piloto a los 153 participantes, entre los cuales se encontraban 70 pymes. El simposio concitó gran apoyo de las autoridades argentinas, como prueba la presencia de la Ministra de Industria. La encuesta de satisfacción muestra que, de los 81 encuestados, 100% clasificaron el evento como útil para el propósito concreto de utilizar el sistema de P.I. para la protección de diseños, y un 83 % manifestó su interés en participar en el proyecto.

6. *Marruecos*

El 15 de octubre de 2014, la OMPI y la OMPIC (Oficina de Marruecos de la Propiedad Intelectual y Comercial) presentaron el proyecto piloto en una conferencia en Casablanca a diseñadores y pymes potencialmente beneficiarias. El proyecto también se presentó durante una mesa redonda celebrada el 16 de octubre de 2014, que contó con participantes del Ministerio de Industria, Comercio, Inversión y Economía Digital, el Ministerio de Artesanía, Economía y Solidaridad Social; la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios; escuelas y otras partes interesadas de las principales industrias. Todos los participantes se mostraron partidarios de comprometerse con el proyecto y de animar a su red de pymes a participar en el mismo.

En ambos países los actos de lanzamiento y las actividades de promoción contribuyendo a una mayor toma de conciencia sobre la protección de los diseños industriales, que permitió llegar a pymes que podrían beneficiarse del proyecto y a asociados institucionales clave.

7. *Selección de las pymes*

Además de la divulgación a 1.600 pymes de Argentina y 2.000 de Marruecos, basadas en las solicitudes, con criterios bien definidos y rigor en el proceso, se seleccionaron *68 pymes beneficiarias, 42 de*

las cuales procedían de Argentina y 26 de Marruecos.

8. Promoción y concientización

En ambos países se prepararon *folletos de promoción* que se distribuyeron ampliamente en ambos países. Especialmente para la ocasión se crearon logotipos y los nombres de programa “DiseñAr” y “Namadij”, que contribuyen a realzar la identidad nacional del programa y a su sostenibilidad en Argentina y Marruecos. Están disponibles las *páginas web* del proyecto piloto en ambos sitios web de los organismos coordinadores. Los sitios web de la INPI y la OMPIC también se hacen eco de estos eventos. También se están preparando eslóganes y un *vídeo promocional* en los dos países para fomentar la toma de conciencia sobre la protección de diseños y comunicar la información sobre el programa a mayor público.

9. Metodología y herramientas

Con el fin de suministrar una metodología clara a los expertos nacionales y así recopilar datos de forma sistemática y facilitar su estudio comparativo entre países piloto, el proyecto piloto elaboró herramientas adaptadas, incluida la “*protección estratégica de los diseños en cinco (5) pasos*” preparada por la Secretaría. Para idear esas herramientas, expertos de dentro y fuera de la OMPI han colaborado e intercambiado conocimientos y se han examinado los útiles actuales de P.I.

Fortalecimiento de capacidades y actos de presentación del proyecto

10. Argentina

A raíz de los talleres de Argentina sobre fortalecimiento de capacidades para expertos nacionales, se celebró el 7 de abril de 2015 un acto de lanzamiento del proyecto en Buenos Aires ante unos 70 participantes. El acto fue inaugurado por la Ministra de Industria y el Presidente de la INPI. La Secretaría de la OMPI estuvo representada por un funcionario que pronunció un mensaje mediante vídeo. El programa incorporaba un prediagnóstico con diversas carpetas en materia de diseños para cada Pyme beneficiaria, contando con el apoyo de expertos nacionales. La encuesta muestra una tasa general de satisfacción sobre este acto del 95%, y las pymes cifraron la utilidad del proyecto piloto para su propia empresa en un 89%.

11. Marruecos

En Casablanca la OMPI llevó a cabo un taller de fortalecimiento de capacidad el 31 de marzo de 2015 y un acto de lanzamiento del proyecto el 1 de abril de 2015. Se consiguió el objetivo de preparar a los miembros del comité directivo nacional y a los miembros nacionales para la ejecución satisfactoria del proyecto piloto y se ha logrado la sinergia necesaria entre participantes y pymes beneficiarias. Las partes interesadas clave de las instituciones y los representantes de las pymes confirmaron su sólido interés en participar y aprovechar este empeño conjunto nacional e

	<p>internacional, que pasa por un intercambio periódico de buenas prácticas entre Marruecos y Argentina.</p> <p><i>12. Plataformas de alianza público-privada</i></p> <p>Las <i>partes interesadas clave de las instituciones</i> para el proyecto, incluidos los ministerios, ahora forman parte de la junta asesora argentina y del comité directivo nacional del proyecto marroquí. En Marruecos se está tramitando la firma de la carta de la “red Namadij”. En Argentina, ya se firmó el acta constitutiva en presencia de la Ministra de Industria, Débora Giorgi, la cual brindó su apoyo activo al proyecto piloto y participó en dos actos del DiseñAr, con cobertura mediática. A raíz de los efectos positivos que surtió el programa, que en Argentina arrancó el 7 de abril de 2015, se invitó a una reunión al comité directivo del proyecto del organismo coordinador con el fin de presentar el programa DiseñAr a los funcionarios nacionales del <i>Ministerio de Industria</i>.</p> <p><i>13. Asistencia técnica</i></p> <p>Los expertos nacionales están brindando su apoyo a las pymes beneficiarias ideando el análisis de las carpetas y orientándoles en una estrategia adaptada de protección de diseños. Los equipos de expertos de ambos países han visitado las pymes beneficiarias y han mantenido reuniones de toma de conciencia y <i>entrevistas de prediagnóstico y diagnóstico</i>. Ya se han presentado a la Secretaría los informes de prediagnóstico y la primera serie de informes de diagnóstico.</p> <p><i>14. Intercambio de conocimientos</i></p> <p>Se ha elaborado y mejorado el <i>material de formación, las directrices y las herramientas</i>. Se está preparando un manual de buenas prácticas que en 2016 servirá de referencia para los países piloto y otros Estados miembros interesados.</p> <p>La Secretaría ha sido muy activa transfiriendo buenas prácticas entre ambos países piloto a lo largo de la ejecución del proyecto. Se han previsto actividades de intercambio de conocimientos a escala nacional e internacional durante la última etapa del proyecto.</p>
<p><u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u></p>	<p>Para lograr la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto en ambos países, resultó muy útil contar con una sólida <i>metodología y herramientas de gestión de proyectos</i>, incluido el arduo trabajo realizado en la fase inicial con la declaración de alcance del proyecto y la estrategia de salida.</p> <p>Fueron esenciales para el éxito del proyecto <i>los conocimientos especializados en gestión de cambios</i> y un enfoque sostenible en la concepción y el seguimiento del mismo. Igualmente, fue necesario combinar los conocimientos en materia de diseño con la legislación conexas para asistir con eficacia a las pymes beneficiarias.</p> <p>Se ha integrado a las partes interesadas acertadamente en el país. Constituyen una <i>plataforma de alianza público-privada</i> que apoya el</p>

	<p>proyecto piloto y asiste de forma sostenible y coordinada a las pymes que hacen un uso intensivo de los diseños.</p> <p>Con el proyecto piloto se han elaborado <i>herramientas adaptadas para la protección de diseños</i>, lo que entraña la coordinación interna y externa de la OMPI con expertos cualificados.</p> <p>La Secretaría ha sido muy activa <i>transfiriendo buenas prácticas</i> entre ambos países a lo largo de la ejecución del proyecto. Se definen las buenas prácticas, se perfeccionan periódicamente las herramientas y metodologías a la luz de la experiencia acumulada en el proyecto piloto. En la etapa final la OMPI y la INPI publicarán el manual de buenas prácticas DiseñAr. Con él se ayudará a los países piloto a revisar la próxima edición de los programas DiseñAr y Namadij para 2016 y a otros países interesados, si acaso se reproduce después el proyecto en otros lugares. Para su última etapa también se prevén actividades de intercambio nacional e internacional de conocimientos.</p> <p>El proyecto piloto incorpora aspectos de la <i>igualdad de género</i>. Por ejemplo, la asociación de mujeres empresarias de Marruecos forma parte del comité directivo marroquí del proyecto. En enero y abril de 2015 se ha mencionado el proyecto como una buena práctica la coordinadora de cuestiones de género de la OMPI.</p> <p>A la luz de la importancia que reviste la <i>evaluación de las repercusiones</i>, una vez finalice del proyecto piloto, la declaración de alcance del proyecto de ambos países piloto prevé que el organismo coordinador evalúe y comparta las conclusiones con la Secretaría.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>La evaluación de los riesgos y el análisis de las medidas paliativas fueron esenciales para asegurar que el proyecto tuviera una base sólida. Los principales riesgos definidos fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">– Factores externos (como la adaptación del marco jurídico de la P.I. de los países a las necesidades de las pymes, los principales factores que desalentaban la inversión de las pymes en la protección de los diseños industriales);– Un alcance demasiado amplio y/o la superación del presupuesto;– La incapacidad de lograr una coordinación eficaz y de llegar a un acuerdo sobre el alcance del proyecto, las funciones y responsabilidades;– La imposibilidad de garantizar que el proyecto logre resultados sostenibles, habida cuenta de la estrategia de salida.– La resistencia que oponen los representantes de las pymes a emplear las herramientas de P.I. y la falta de confianza en el ordenamiento jurídico. <p>Los riesgos se gestionan periódicamente y se examinan en estrecha colaboración con los organismos coordinadores de ambos países.</p>

<p><u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u></p>	<p>Cabe observar que debería prorrogarse el proyecto piloto hasta el 14 de mayo de 2016 por las razones mencionadas anteriormente en el calendario de ejecución.</p> <p>En la actualidad no existe otra cuestión que requiera atención inmediata.</p>
<p><u>Siguientes pasos</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El paso siguiente consistirá en documentar toda estrategia adaptada en materia de protección de diseños que se proponga a las pymes beneficiarias para ayudarles en el registro de diseños, con el apoyo de expertos nacionales. Durante la última etapa del proyecto piloto se presentarán informes finales y se realizará un análisis de los datos. 2. Se prevé la producción de vídeos promocionales para avanzar más en la toma de conciencia sobre la protección de diseños y comunicar al gran público la información sobre el programa de ambos países. 3. Durante la trigésima cuarta sesión del SCT se organizará un acto paralelo de presentación a los Estados miembros del proyecto piloto sobre diseños. El mismo día se inaugurará una breve exposición de diseños argentino-marroquíes. Igualmente se prevé un taller de intercambio de conocimientos entre ambos países piloto. 4. Para la próxima edición del programa DiseñAr de 2016, se hará una publicación sobre éste, las buenas prácticas y los siguientes pasos. 5. En la etapa final del proyecto se organizarán en ambos países talleres de fortalecimiento de capacidades para las pymes beneficiarias. 6. Se celebrará en ambos países un acto final del proyecto piloto, en que se intercambiarán experiencias entre las empresas beneficiarias.
<p><u>Calendario de ejecución (para los siguientes pasos anteriormente mencionados)</u></p>	<p>1 de julio de 2015 – 14 de mayo de 2016. Este proyecto piloto de dos años comenzó en abril de 2015 en lugar de en enero del mismo año, ya que resultaba esencial contar con un sólido proceso de contratación de su director, basado en criterios de selección. Además, con el fin de paliar los riesgos asociados a la ejecución de la estrategia de salida, es importante que la OMPI continúe aportando a ambos países su asistencia técnica durante esa fase decisiva, con el fin de asegurar sus efectos a largo plazo. Por último, será importante aprovechar la contribución que haga el director del proyecto piloto a la evacuación independiente del mismo prevista para 2016.</p>
<p><u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u></p>	<p>Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 35%</p>

<u>Informes/documentos previos</u>	El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el documento CDIP/14/2, Anexo VI, fue presentado en la decimocuarta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2014.
------------------------------------	---

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ¹ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Países participantes seleccionados Establecimiento del mecanismo de protección de derechos de P.I. en el ámbito de los diseños en pro de las empresas de diseño, a escala nacional	Dos países seleccionados (decisión basada en criterios de selección)	Dos países, a saber, Marruecos y Argentina, han sido seleccionados en base a los criterios de selección.	****
	a) Elaboración de un proyecto de estrategia nacional de protección de los diseños y formulación de observaciones por la OMPI;	a) Se elaboró la estrategia nacional de protección de los diseños y la OMPI formuló observaciones;	a) ****
	b) Selección de los directores nacionales del proyecto y de los organismos coordinadores nacionales, en base a criterios de selección definidos; y c) Expertos nacionales que ayuden, de ser necesario, a elaborar planes de protección de los diseños, identificados.	b) Se han designado los organismos de coordinación y los coordinadores o subcoordinadores nacionales en ambos países en base a criterios de selección; y c) Se han designado ocho expertos nacionales para ayudar en la formulación de planes individuales de protección de diseños.	b) **** c) ****

¹ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Productos del proyecto¹</u> (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Plan de divulgación a escala nacional elaborado	<p>a) Elaboración de la estrategia de divulgación en estrecha colaboración con los organismos coordinadores;</p> <p>b) Selección de una o varias empresas dedicadas a la creación de diseños originales por cada país participante (decisión basada en criterios de selección).</p>	<p>a) Las estrategias de divulgación se han elaborado en estrecha colaboración con ambos organismos coordinadores;</p> <p>b) Se ha seleccionado un total de 68 empresas beneficiarias (42 de Argentina y 26 de Marruecos) – basado en criterios de selección.</p>	<p>a) ****</p> <p>b) ****</p>
Elaboración de un plan de protección de los diseños en colaboración con el sector empresarial	<p>a) Elaboración de un plan de protección de los diseños en estrecha colaboración con determinadas empresas; y</p> <p>b) Número e importancia de los diseños por empresa que podrían ser objeto de una estrategia de protección de diseños (selección efectuada con la ayuda del experto o expertos nacionales).</p>	<p>a) Se están elaborando los planes de protección de los diseños en estrecha colaboración con determinadas empresas, con la ayuda de expertos nacionales;</p> <p>b) Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>Se están analizando las carpetas de los diseños (con la ayuda de expertos nacionales en ambos países).</p>	<p>a) ***</p> <p>b) **</p>
Aplicación de una protección preventiva de los diseños mediante los debidos mecanismos de protección en los mercados nacionales y, en su caso, internacionales	Número de solicitudes de registro de diseños iniciadas o presentadas o número de otros títulos de protección jurídica obtenidos	<p>Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>Ya se han iniciado algunas solicitudes para diseños</p>	**
Difusión en los mercados nacionales e internacionales	Presencia de empresas participantes en ferias comerciales especializadas, en los planos nacional e internacional (además de	Las empresas beneficiarias han participado o participarán en ferias. Se les facilita información/asesoramiento para sus empresas.	***

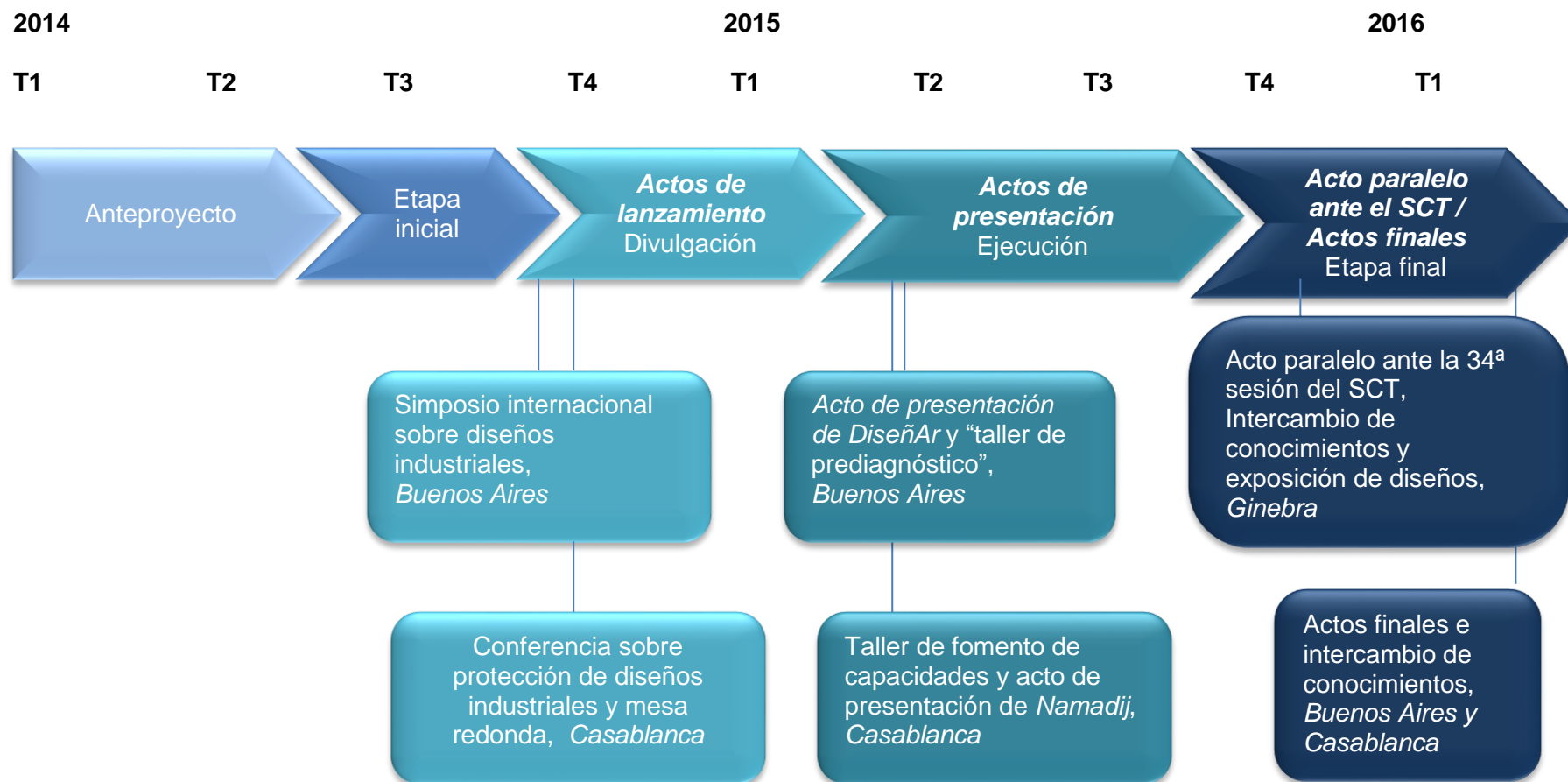
<u>Productos del proyecto</u> ¹ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
	divulgación mediante otros canales por determinar).		

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> <u>(Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
<p>Contribuir al desarrollo comercial de las pymes en los países participantes <i>incentivando la inversión en el diseño</i> mediante la utilización estratégica de los derechos de P.I., en particular la utilización activa de los debidos mecanismos de protección del diseño a los que hasta ahora no se daba aplicación.</p>	<p>a) Número de diseños protegidos (mediante su registro o por otros medios) por empresa (estimación que se efectuará en algún momento tras la ejecución del proyecto).</p> <p>b) Número de pymes que utilizan la protección de los diseños antes y después del proyecto (estimación que se efectuará en algún momento tras la ejecución del proyecto).</p> <p>c) Grado de satisfacción de las empresas participantes con la aplicación del plan de protección de los diseños/actividades del proyecto piloto.</p>	<p>a) Es demasiado pronto para suministrar materiales</p> <p>Se medirán después de la fase de ejecución de los planes de protección de los diseños que se llevarán a cabo el próximo semestre y tras la ejecución del proyecto.</p> <p>b) Se han recopilado los datos sobre el número de pymes beneficiarias. La estimación de ese número después del proyecto también deberían realizarla los organismos coordinadores cierto tiempo después de la finalización del proyecto piloto (evaluación de efectos).</p> <p>c) Últimos datos: Es demasiado pronto para suministrar materiales.</p> <p>Hasta ahora, los resultados del cuestionario y las opiniones recibidas sobre la satisfacción de las pymes beneficiarias sobre las actividades del proyecto y su utilidad han sido muy positivos en general.</p>	<p>a) SE/AI</p> <p>b) ****</p> <p>c) **</p>
<p><i>Mejorar las capacidades de las instituciones nacionales relacionadas con el diseño, incluidas las oficinas de P.I., fomentar el uso estratégico del sistema de P.I. en pro de las empresas creadoras de diseños, de suerte</i></p>	<p>a) Número y tipo de actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a las empresas de diseño efectuadas por la institución nacional en el ámbito del diseño.</p> <p>b) Número y tipo de actividades promocionales a cargo de la institución nacional</p>		<p>a) ****</p> <p>b) ****</p>

<i>que se incremente la utilización de los mecanismos disponibles de protección de los diseños.</i>	relacionada con el diseño		
---	---------------------------	--	--

APÉNDICE I

Panorámica general y actos del proyecto piloto /2014_2016



[Sigue el Anexo III]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_19_30_31_03
<u>Título</u>	<i>Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II</i>
<u>Agenda para el Desarrollo Recomendaciones</u>	<p><i>Recomendación 19:</i> En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 30:</i> La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.</p> <p><i>Recomendación 31:</i> Empezar las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 200.000 francos suizos</p> <p>Gastos de personal: 267.792 francos suizos</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	Julio de 2014
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	<p>Sector de Desarrollo, Sector de Patentes y Tecnología y Sector de Cuestiones Mundiales.</p> <p>Vínculos con los programas 1, 9, 14 y 18 de la OMPI</p>

<p><u>Breve descripción del proyecto</u></p>	<p>En cumplimiento de los objetivos de la primera etapa del proyecto, culminada en abril de 2013, la segunda está concebida para contribuir a la capacidad nacional de los países menos adelantados (PMA) en la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar sus bases tecnológicas apropiadas y atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional, lo que a su vez facilitaría el crecimiento económico y contribuiría al alivio de la pobreza.</p> <p>Los aspectos clave del proyecto entrañan la transferencia de conocimientos, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías identificadas mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios.</p> <p>A la luz de lo indicado, los objetivos específicos del proyecto incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Facilitar una mayor utilización de información científica y técnica adecuada para atender las necesidades de objetivos de desarrollo identificadas a escala nacional;b) Fortalecer las capacidades institucionales con miras a la utilización de la información técnica y científica para atender las necesidades identificadas; yc) Coordinar la obtención de información técnica y científica apropiada y suministrar los conocimientos técnicos apropiados en esas áreas de la técnica para aplicar esa tecnología de manera práctica y eficaz. <p>Como este proyecto pretende aportar las soluciones tecnológicas adecuadas para identificar ámbitos de las necesidades en materia de desarrollo a la luz de los planes de desarrollo nacional, la estrategia de ejecución requiere la colaboración y participación de una gama de actores, personas individuales e instituciones de diversos sectores.</p>
--	---

<p><u>Director del proyecto</u></p>	<p>Sr. Kiflé Shenkoru</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p><i>Meta estratégica III:</i> Facilitar el uso de la P.I. para el desarrollo, Programa 9.</p> <p><i>Resultado previsto III.2:</i> Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.</p> <p><i>Resultado previsto III.4:</i> Fortalecimiento de mecanismos de cooperación y programas adaptados a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA.</p> <p><i>Resultado previsto IV.2:</i> Mejora en el acceso a la información sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad.</p>
<p><u>Progreso en la ejecución del proyecto</u></p>	<p>La ejecución del proyecto se ha guiado con el documento CDIP/13/9, que introdujo una serie de actividades en la ejecución de la fase II teniendo en cuenta las iniciativas que han emprendido todos los asociados del proyecto.</p> <p>La ejecución de la fase II del proyecto comenzó en julio de 2014 con un proceso de consultas entre la Secretaría y una serie de Estados miembros PMA que habían expresado su interés en participar en el proyecto. Esta primera etapa de la ejecución ha conllevado la selección de los países participantes mediante criterios de selección claros y de amplio alcance y pautas tales como los ámbitos de necesidades de desarrollo, la pertinencia, la existencia de presupuesto y de expertos, etcétera, para que el proyecto lo impulse la demanda y sea sostenible.</p> <p>La evaluación de las solicitudes escritas presentadas y las consultas sustantivas mantenidas con las autoridades nacionales condujeron a la selección de cuatro países beneficiarios para la fase II del proyecto – Etiopía, Rwanda, Tanzania y Uganda.</p> <p>Con arreglo al documento del proyecto, la siguiente etapa de la ejecución consistía en la firma de un memorando de entendimiento entre los cuatro países beneficiarios y la OMPI. Esos memorandos definían el marco de cooperación destinado a la ejecución cabal del proyecto del CDIP y a una mejor coordinación, además de esclarecer las responsabilidades y obligaciones tanto de los países beneficiarios como de la OMPI.</p> <p><u>Etiopía</u> El proyecto arrancó en Etiopía con motivo de una reunión de consulta nacional en Addis Ababa organizada conjuntamente con la OMPI y la Oficina de la Propiedad Intelectual de Etiopía, en que se debatió y recomendó el proceso y la hoja de ruta que había que seguir para ejecutar el proyecto en el país. A dicha reunión asistieron encargados</p>

	<p>de formular políticas, funcionarios gubernamentales y expertos nacionales e internacionales en esa tecnología.</p> <p>En Etiopía, el producto clave en que culminó el proceso de consultas nacionales es la creación del grupo de expertos nacionales para coordinar la ejecución del proyecto.</p> <p>Además, se han designado consultores internacionales y nacionales y la Secretaría les está tramitando su contratación para ejecutar el proyecto.</p> <p>El consultor nacional también es miembro del grupo de expertos nacionales y aporta una contribución considerable al plan de trabajo de dicho grupo garantizando a la vez la colaboración con el experto internacional. Éste aporta los conocimientos técnicos y fomenta la capacidad para obtener la información técnica y científica apropiada y también suministra al grupo nacional la pericia necesaria en ámbitos técnicos de búsqueda.</p> <p><u>Rwanda</u> El proyecto arrancará en Rwanda en septiembre, en una reunión de consulta nacional en Kigali que proporcionará una hoja de ruta para ejecutar el proyecto y crear el grupo de expertos nacionales. Actualmente se están designando los consultores nacionales e internacionales.</p> <p><u>Tanzania</u> El proyecto arrancó en una reunión de consulta nacional en Dar es Salaam el 24 de agosto de 2015, y en la actualidad se están celebrando consultas para crear el grupo nacional de expertos. También se está tramitando la designación de los expertos nacionales e internacionales.</p> <p><u>Uganda</u> El proyecto arrancó en Kampala, Uganda, el 11 de agosto de 2015 con una reunión nacional sobre la ejecución del proyecto de la OMPI sobre la Agenda para el Desarrollo: el fortalecimiento de capacidades en el uso de la información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo. En la actualidad se están celebrando consultas para nombrar los consultores nacionales e internacionales.</p>
<p>Ejemplos de logros y efectos y enseñanzas extraídas</p>	<p>El proyecto requiere el interés y la colaboración de todas las partes interesadas nacionales de los países beneficiarios y la gestión y seguimiento del proyecto a través de diferentes etapas de ejecución y con aportes concretos. Los acuerdos de asociación firmados o memorandos de entendimiento están concebidos para proporcionar una orientación clara sobre el papel que debe desempeñar cada parte, junto con un calendario de ejecución específico.</p>

<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	<p><i>Riesgo:</i> El proyecto exige una coordinación considerable con toda una gama de asociados que puede dar lugar a retrasos en su ejecución.</p> <p><i>Medidas paliativas:</i> Este riesgo se atenuará mediante la cuidada gestión y el seguimiento a lo largo de todo el proceso de ejecución, que incluye la asistencia organizativa general en la preparación de aportes concretos, como los planes de actividades para aplicar la tecnología apropiada.</p>
<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	SE/AI
<u>Siguientes pasos</u>	Los siguientes pasos consisten en finalizar las fases posteriores de la estrategia de ejecución en los cuatro países beneficiarios seleccionados. Como ya se ha indicado anteriormente, la ejecución del proyecto se lleva a cabo en etapas análogas en todos los países del proyecto, y, por tanto, se hará hincapié en la consecución de los productos clave, que pasan por la solicitud de búsqueda, el informe de búsqueda de patentes, informes relativos al análisis de las tecnologías y planes de actividades para la ejecución y comercialización de la tecnología apropiada hallada.
<u>Calendario de ejecución</u>	El proyecto será ejecutado con arreglo al calendario aprobado.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 10%.
<u>Informes/ documentos previos</u>	Este es el segundo informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP. El primer informe sobre la marcha del proyecto, en el documento CDIP/14/2, Anexo VII, fue presentado al CDIP en su decimocuarta sesión, celebrada en noviembre de 2014.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance	Ningún avance	Sin evaluar/actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ² (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Grupo de expertos nacionales	Se ha establecido un grupo de expertos nacionales en los tres países seleccionados en un plazo de 30 días desde el inicio del proyecto.	Se estarán formando grupos de expertos nacionales en todos los países beneficiarios (Etiopía, Rwanda, Uganda y Tanzania).	****
Informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas	El informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas se pondrá a disposición del gobierno y de la OMPI.	No está disponible	No está disponible
Plan de actividades para la aplicación de determinadas tecnologías apropiadas	Se seleccionará una o más tecnologías apropiadas a los fines de su aplicación y se elaborará un plan de actividades para ejecutar el proyecto en la práctica seis meses después de su inicio. Planes de actividades ejecutados	No está disponible	No está disponible

² Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> ² (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Programa de sensibilización	El Programa a de sensibilización destinado a un sector en concreto se terminará de elaborar en un plazo de 24 meses a partir del inicio del proyecto.	No está disponible	No está disponible

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Mayor capacidad nacional en los PMA que les permita utilizar soluciones técnicas adecuadas para hacer frente a importantes problemas de desarrollo	1. El número de organizaciones, comunidades y personas que aplicaron y emplearon en el país la tecnología apropiada para solucionar determinados problemas de desarrollo en los PMA.	Es demasiado pronto para suministrar materiales	No está disponible
Mayor comprensión del uso de la información técnica y sobre patentes para la innovación y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas nacionales	2. Uso de la información sobre tecnologías apropiadas en aras del desarrollo, mediante búsqueda de patentes, informes de patentes, análisis de tecnologías y planes de actividades. 3. Número de miembros del grupo de expertos nacionales de los PMA.	Es demasiado pronto para suministrar materiales	No está disponible
<u>Sostenibilidad</u>	1. Tecnología apropiada designada comercializada en los PMA 2. El proyecto se ha replicado en otros ámbitos de los PMA con un mínimo apoyo de la OMPI 3. Instituciones creadas para seguir	Es demasiado pronto para suministrar materiales	No está disponible

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
	<p>trabajando en el ámbito de la tecnología apropiada a escala nacional</p> <p>4. La continuación y la expansión de los programas nacionales de fortalecimiento de capacidades en tecnologías apropiadas</p> <p>5. El grupo de expertos nacionales se ha convertido en un órgano permanente para promover la labor en el ámbito de las tecnologías apropiadas en los PMA</p> <p>6. La utilización tecnologías apropiadas en aras del desarrollo económico se ha incorporado en las políticas y estrategias nacionales de los PMA de innovación y de propiedad intelectual</p>		

[Sigue el Anexo IV]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_35_37_02
<u>Título</u>	<i>Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 35</i> (Categoría D): Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.</p> <p><i>Recomendación 37</i> (Categoría D): La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 485.000 francos suizos</p> <p>Gastos de personal: 316.000 francos suizos</p> <p>Incluye el costo inherente a los servicios de un funcionario encargado del proyecto, pero no incluye las contribuciones del personal de la OMPI.</p>
<u>Fecha de inicio del proyecto</u>	1 de enero de 2015
<u>Duración del proyecto</u>	36 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los Programas de la Organización</u>	Se llevarán a cabo estudios en coordinación con los programas 8, 9 y 10.
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>Este proyecto es complementario del proyecto <i>Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico</i> (CDIP/5/7 rev. 1), que se terminó de ejecutar a finales de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de P.I. orientado a fomentar el desarrollo.</p> <p>Aunque apunta a la consecución de los mismos objetivos que el proyecto original, esta Fase II está destinada a promover la sostenibilidad de las investigaciones iniciadas en la primera fase del</p>

	proyecto y ampliar el alcance de los estudios para incluir nuevos países y regiones, así como nuevos temas no abarcados en la fase I.
--	---

<u>Director del proyecto</u>	Sr. Carsten Fink
<u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u>	V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas
<u>Progresos en la ejecución del proyecto</u>	<p>El proyecto ha tenido un buen comienzo. Atendiendo a las solicitudes de los Gobiernos de Colombia y Polonia, la Secretaría de la OMPI inició nuevos estudios en estos dos países.</p> <p>El estudio de Colombia conlleva la creación de una base de datos de registro unitario sobre P.I. para los análisis económicos, un análisis de la utilización de la P.I. en Colombia y una evaluación empírica de las iniciativas recientes de políticas de P.I.</p> <p>El estudio de Polonia persigue explorar el papel del sistema de P.I. en la innovación del sector sanitario.</p> <p>Se han emprendido las primeras misiones de investigación para ambos estudios y la ejecución está en curso. Las misiones incorporaron talleres locales que reunieron partes interesadas clave en relación con los temas principales de los estudios. Los talleres contribuyeron a fijar la orientación sustantiva del trabajo propuesto.</p> <p>Para el proyecto se contrató a un funcionario encargado del proyecto, que se incorporó a la OMPI en julio de 2015.</p>
<u>Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas</u>	Por ahora resulta prematuro extraer enseñanzas de los estudios realizados en ambos países, salvo que realizar cuidadosamente consultas a las partes interesadas al principio sigue siendo fundamental para garantizar la autonomía del país en esa labor y definir con precisión la orientación del trabajo de investigación.
<u>Riesgos y medidas paliativas</u>	Lamentablemente, el proceso de contratación del administrador del proyecto llevó más tiempo del previsto en un principio. Esta circunstancia ha provocado otros retrasos en el calendario general de ejecución, si bien es muy pronto para averiguar si esa demora exige ajustes en esos plazos.
<u>Cuestiones que requieren atención inmediata</u>	Ninguna
<u>Siguientes pasos</u>	Además de proseguir con la realización de los estudios de Colombia y Polonia, el proyecto emprenderá otros nuevos en línea con los criterios de selección fijados en el documento del proyecto (CDIP/14/7). También determinará el alcance de la labor de seguimiento en los países beneficiarios de la fase I del proyecto, tal como describe dicho documento.

<u>Calendario de ejecución</u>	Como ya se ha mencionado anteriormente, la demora en la contratación del encargado del proyecto ha provocado cierto retraso, bien es muy pronto para saber si ello afectará al calendario general de ejecución.
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 6%
<u>Informes previos</u>	Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance	Ningún avance	Sin evaluar / actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto³</u> (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Trabajos de seguimiento en los países beneficiarios de la fase I	Organización de talleres locales; entrega de los estudios; mantenimiento de micro fuentes de datos	Demasiado pronto para realizar una evaluación	
4-5 nuevos proyectos de estudio a nivel nacional o regional	Organización de talleres locales	Talleres celebrados en Colombia y Polonia (véase <i>supra</i>).	***
	entrega de los estudios y las micro fuentes de datos	Realización en curso de los estudios de Colombia y Polonia	**
Simposio de investigación final	Realización satisfactoria del simposio con la participación de importantes investigadores y responsables de la formulación de políticas	Demasiado pronto para realizar una evaluación	

³ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento del objetivos (Indicadores de resultado)</u>	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de P.I. y adopción de decisiones más fundamentadas	Los estudios proporcionan directamente información relativa a reformas de política	Demasiado pronto para realizar una evaluación	SE/AI
	Las bases de datos y los estudios son utilizadas/ mencionadas por los responsables de formular políticas, los investigadores, la prensa y otras partes interesadas.	Demasiado pronto para realizar una evaluación	SE/AI

[Sigue el Anexo V]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_19_25_26_28_01
<u>Título</u>	<i>Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 19:</i> En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 25:</i> Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p> <p><i>Recomendación 26:</i> Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p> <p><i>Recomendación 28:</i> Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.</p>
<u>Presupuesto del proyecto</u>	<p>Gastos no relativos al personal: 983.000 francos suizos</p> <p>Gastos de personal: 548.619 francos suizos</p>
<u>Duración del proyecto</u>	27 meses
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	<p>Sector de Tecnología e Innovación; División de Desafíos Mundiales; y División de Economía y Estadística</p> <p>El proyecto sobre Estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales</p> <p>Vínculos con los programas 1, 8, 9, 10 y 18</p>
<u>Breve descripción del proyecto</u>	<p>El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología así como la difusión y facilitación del acceso a la tecnología en aras del desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA.</p> <p>Las actividades previstas en el marco del proyecto son las</p>

siguientes (véase el documento CDIP/9/INF/4, párrafo 55):

Actividad 1: La organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en diferentes regiones del mundo, en particular los países en desarrollo, previa consulta con los Estados miembros en Ginebra, en las que participen las partes interesadas del sector de la transferencia de tecnología, incluidas las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Actividad 2: La elaboración de varios estudios analíticos, examinados por expertos, en colaboración con organizaciones pertinentes del sistema de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, que abarquen estudios económicos y estudios de caso sobre la transferencia de tecnología a escala internacional que generen datos que puedan utilizarse para el foro internacional de alto nivel.

Actividad 3: La elaboración de un documento conceptual sobre la búsqueda de soluciones sobre la base de los debates en el foro internacional de expertos de alto nivel que se presentará al CDIP para su aprobación (en particular, la presentación previa del documento conceptual, para que los expertos internacionales puedan formular observaciones sobre ese primer proyecto; la presentación del documento conceptual a las Misiones Permanentes en Ginebra y la celebración de una reunión de un día con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones profesionales (véase el documento CDIP/9/INF/4, párrafo 66).

Actividad 4: La preparación y suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos resultantes de las recomendaciones adoptadas en la Reunión de expertos, y la incorporación de esos resultados en un marco mundial de creación de capacidad de la OMPI. Ello puede incluir el contenido y proyectos nacionales concretos relacionados con la creación y desarrollo de la infraestructura necesaria para la gestión de activos de P.I. en relación con la transferencia de tecnología.

Actividad 5: La organización de un foro de expertos de alto nivel en forma de una conferencia internacional para entablar debates sobre cómo, en el marco del mandato de la OMPI, se puede facilitar más el acceso al conocimiento y la tecnología de los países en desarrollo y PMA, en particular en ámbitos emergentes y en otras esferas de especial interés para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones 19, 25, 26 y 28. En particular, los expertos deberán examinar las políticas relacionadas con la P.I. favorables a la transferencia de tecnología en los países desarrollados.

Actividad 6: La creación de un foro en Internet sobre "Transferencia de tecnología y P.I.; desafíos comunes y búsqueda de soluciones" dentro del portal sobre la estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I. que se establecerá en el marco del proyecto en relación con la Recomendación 10 en consulta con los Estados miembros u otras partes interesadas, facilitando al mismo tiempo la participación de los países en desarrollo and PMA en ese foro en Internet.

	<p><u>Actividad 7</u>: La incorporación de los resultados de la actividades mencionadas <i>supra</i> en los programas de la OMPI, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General.</p>
--	--

<p><u>Director del proyecto</u></p>	<p>Sr. Ali Jazairy</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p><i>Resultado previsto IV.2</i> Mejora en el acceso a la información y los conocimientos sobre P.I. y su utilización por las instituciones de P.I. y el público, para fomentar la innovación y aumentar el acceso a las obras que son fruto de la creatividad, tanto las que están protegidas como las que se encuentran en el dominio público.</p>
<p><u>Descripción sucinta de la ejecución del proyecto</u></p>	<p>El presente informe se centra en los resultados obtenidos desde el cuarto informe sobre la marcha del proyecto, presentado al CDIP en su decimocuarta sesión de noviembre de 2014 (véase el documento CDIP/14/2, páginas 10-20). Desde entonces, cabe destacar los logros siguientes de la lista de actividades:</p> <p><u>Actividad 1:</u> Véase el cuarto informe sobre la marcha de las actividades, en el documento CDIP/14/2 (páginas 10-20), presentado al CDIP en su decimocuarta sesión de noviembre de 2014.</p> <p><u>Actividad 2:</u> Los seis estudios analíticos, junto con las revisiones por homólogos, se presentaron al CDIP en su decimocuarta sesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de la tecnología a escala internacional; b) Políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología; c) Estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo; d) Políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología; e) Transferencia de tecnología a escala internacional: un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo; y f) Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, presentando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto. <p>Además, los autores de los estudios y sus pares revisores presentaron sus constataciones y conclusiones en el foro internacional de expertos sobre “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (véase la actividad 5, <i>infra</i>), celebrado en Ginebra los días 16 a 18 de febrero de 2015.</p> <p><u>Actividad 3:</u> Como ya acordara el CDIP (véase el documento CDIP/9/INF/4, párrafo 66), el documento conceptual incorpora la ideas aportadas por las cinco reuniones regionales de consulta y los seis estudios analíticos, además de las revisiones por homólogos, se presentaron en marzo de 2014 a los expertos internacionales para recabar sus comentarios y el 1 de septiembre y 21 de octubre del mismo año a las Misiones Permanentes de Ginebra. Además, antes de la sesión del CDIP de noviembre de 2014, el 28 de</p>

octubre, tuvo lugar una reunión de un día con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con asociaciones profesionales (véase http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=34205). El documento conceptual fue aprobado por el CDIP en su decimocuarta sesión (para consultar la versión final aprobada del documento conceptual, véase [CDIP/14/8 Rev.2](#)).

Actividad 4: Por definición y, tal como prevé el documento conceptual aprobado por el CDIP en su decimocuarta sesión, la labor relativa a la preparación y el suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos resultantes de las “ideas de los expertos” acordadas en el foro (véase *supra*) que se presentarán al CDIP para examinarlas y aprobarlas e incorporarlas a los programas de trabajo de la OMPI, solo comenzará tras dicho examen y adopción y tras cualquier posible recomendación del Comité a la Asamblea General.

Actividad 5: El Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional (previsto en un principio con el título “foro internacional de expertos en P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”) se celebró en Ginebra del 16 al 18 de febrero de 2015. El foro presentó ponencias de los expertos de los seis estudios, presentaciones de los cuatro homólogos revisores y seis mesas redondas de discusión con moderador sobre transferencia de tecnología con ocho expertos internacionales procedentes de países en desarrollo y desarrollados, seleccionados según los criterios de selección aprobados por el CDIP en su decimocuarta sesión (véase el documento [CDIP/14/8 Rev. 2](#)). Su objetivo consistía en iniciar los debates sobre cómo, dentro del mandato de la OMPI, poder facilitar más el acceso al conocimiento y a la tecnología para los países en desarrollo y los PMA.

El [programa](#), la [lista de biografías](#) y las [ponencias](#) presentadas en dicho acto están disponibles en el sitio web de la conferencia (véase http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=35562). Al acto asistieron unos 130 [participantes](#). Todos los debates de los tres días del acto fueron difundidos a través del sitio web de la OMPI. En el mismo sitio están disponibles a la carta los videos de los tres días. Las “ideas de los expertos”, acordadas en el foro para someterlas al examen y aprobación del CDIP con el objetivo de quedar reflejadas en los programas de trabajo de la OMPI, se presentaron en el informe final de dicho foro (véase el documento [CDIP/15/5](#)). El CDIP, en su decimoquinta sesión, decidió tomar nota del informe y proseguir con los debates al respecto en su próxima sesión (véase el documento [CDIP/15/8 Prov.](#), párrafo 267).

Actividad 6: En el momento de redacción del presente documento, se había finalizado la versión en borrador del foro en Internet sobre “P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. Se espera contar con el foro de Internet funcionando para la decimosexta sesión del CDIP.

Actividad 7: Por definición y como está previsto en el documento conceptual aprobado por el CDIP en su decimocuarta sesión, la preparación para incorporar cualquier resultado de las actividades del proyecto a los programas de trabajo de la OMPI solo podrá comenzar tras el examen y la aprobación por éste de cualquier

	<p>recomendación posible que tenga a bien hacer a la Asamblea General.</p> <p>Evaluadores externos han examinado el proyecto (Sr. Daniel Keller y Sr. Rashid Khan), cuyo informe se presenta en el documento CDIP/16/3 y del cual se invita al CDIP a tomar nota en su decimosexta sesión.</p>
<u>Resultados/incidencia del proyecto y principales enseñanzas extraídas</u>	Véase el informe de evaluación sobre el proyecto establecido en el documento CDIP/16/3 .
<u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u>	Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 77%.
<u>Informes previos</u>	El primer informe sobre la marcha del proyecto, documento CDIP/8/2 (páginas 151-157), fue presentado al CDIP en su octava sesión, celebrada en noviembre de 2011. El segundo informe sobre la marcha del proyecto, documento CDIP/10/2 (páginas 80-86), fue presentado al CDIP en su décima sesión, celebrada en noviembre de 2012. El tercer informe sobre la marcha del proyecto, documento CDIP/12/2 (páginas 55-65), fue presentado al CDIP en su decimosegunda sesión de noviembre de 2013. El cuarto informe sobre la marcha del proyecto, en el documento CDIP/14/2 (página 10-20), fue presentada al CDIP en su decimocuarta sesión de noviembre de 2014.
<u>Seguimiento</u>	<p>Puede encontrarse mayor información en el informe de evaluación presentado en el documento CDIP/16/3, en concreto en su Anexo, párrafos 60 y 61, con respecto a la “conclusión 4” (“preparación y suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos resultantes de las recomendaciones que se adopten en el foro internacional de expertos”), y párrafos 66 a 69 con respecto a la “conclusión 7” (“incorporación de los resultados de las actividades mencionadas <i>supra</i> en los programas de la OMPI”): como prevé el documento conceptual, aprobado por el CDIP en la decimocuarta sesión de 2014, la Secretaría sólo podrá comenzar la preparación y suministro de esos materiales, módulos, herramientas didácticas e instrumentos con que incorporar las “ideas de los expertos” y, más generalmente, cualquier conclusión del proyecto en sus actividades a los programas de trabajo de la OMPI, una vez finalizado ese examen y aprobación en el CDIP y cualquier posible recomendación que éste haga a la Asamblea General.</p>

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ⁴ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
1. Documento del proyecto	El proyecto de documento ha sido preparado dentro de los tres meses a partir de la aprobación del proyecto, en consulta con los Estados miembros.	Se finalizó la redacción del documento del proyecto en noviembre de 2011 y se revisó en mayo de 2012.	**** (si bien acumula retrasos)
2. Organización de reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología	Organización de reuniones en un plazo de tres meses desde la finalización del informe del proyecto; – comentarios de los participantes; y – observaciones derivadas de las consultas con los Estados miembros.	Las cinco reuniones regionales de consulta previstas sobre transferencia de tecnología han tenido lugar, la primera en Singapur los días 16 y 17 de julio de 2012, la segunda en Argel los días 29 y 30 de enero de 2013, la tercera en Estambul los días 24 y 25 de octubre de 2013, la cuarta reunión en Ginebra, los días 25 y 26 de noviembre de 2013 y la quinta y última en Monterrey los días 5 y 6 de diciembre de 2013. Las reuniones despiertan gran interés en los países participantes y entre los asistentes a ellas.	**** (si bien acumula retrasos)

⁴ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> ⁵ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de colores</u>
3. Estudios, estudios de caso y análisis.	Finalización de los estudios y análisis dentro del plazo convenido y conforme a las especificaciones que figuran en el mandato	Los seis estudios analíticos ya se han encomendado, finalizado, revisado por homólogos y publicados durante la decimocuarta sesión del CDIP. Esa revisión se ha publicado junto con los estudios mencionados. Además, los autores de los estudios y sus pares revisores presentaron sus constataciones y conclusiones en el foro de la OMPI de expertos sobre transferencia internacional de tecnología celebrado los días 16 a 18 de febrero de 2015.	**** (si bien acumula retrasos)
4. Documento conceptual	Elaboración de un proyecto de documento conceptual sobre la búsqueda de soluciones a modo de referencia para los debates en el foro internacional de expertos de alto nivel, que se presentará al CDIP para su aprobación.	El documento conceptual, que incorpora las ideas formuladas en las cinco reuniones regionales de consulta y los seis estudios analíticos, incluidas las seis revisiones por homólogos, fue aprobado por el CDIP en su decimocuarta sesión. La versión final aprobada se corresponde con el documento CDIP/14/8 Rev.2 . El documento conceptual fue presentado a los expertos internacionales para la formulación de observaciones el 27 de marzo de 2014, y a las Misiones Permanentes en Ginebra el 1 de septiembre de 2014 y el 21 de octubre de 2014. Asimismo, el 28 de octubre de 2014 se organizó una reunión de un día de duración con organizaciones intergubernamentales (OIG),	****

⁵ Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto.

		organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones profesionales.	
<u>Productos del proyecto</u> ⁶ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
5. Materiales del foro	Preparación y suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos resultantes de las recomendaciones adoptadas por el foro internacional de expertos de alto nivel.	Por definición, según lo previsto en el documento conceptual aprobado por el CDIP, el trabajo de la Secretaría relativo a la preparación y el suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos para poner en práctica las “ideas de expertos”, convenidas en el foro de expertos para ser sometidas al examen y la aprobación del CDIP con miras a incorporar actividades en favor de la aplicación de esas “ideas de expertos” a los programas de trabajo de la OMPI, solo se podrá llevar adelante tras el examen y la adopción del CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General.	**
6. Organización del foro de expertos de alto nivel	Organización del foro de expertos de alto nivel en el plazo de seis meses desde la finalización de los estudios; alto grado de asistencia al foro; observaciones positivas	El Foro de la OMPI de expertos en transferencia de tecnología a escala internacional se celebró en Ginebra del 16 al 18 de febrero de 2015. Este foro de expertos incluyó presentaciones a cargo de los seis expertos autores de los	****

⁶ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

	<p>de los participantes acerca del documento conceptual y de los estudios; y</p> <p>adopción en el foro de una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología, tras consultas con los Estados miembros.</p>	<p>estudios y de los cuatro revisores externos que examinaron dichos estudios, y seis mesas redondas moderadas sobre transferencia de tecnología en las que participaron ocho expertos internacionales de países desarrollados y en desarrollo, elegidos conforme a los criterios de selección aprobados por el CDIP en su decimocuarta sesión (véase el documento CDIP/14/8 Rev. 2). Alrededor de 130 participantes asistieron a este acto, que recibió opiniones muy positivas de los asistentes (véase el cuestionario en el documento CDIP/15/5, página 13), así como de la prensa y de los medios de comunicación locales.</p>	
<p><u>Productos del proyecto</u>⁷ (Resultado previsto)</p>	<p><u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)</p>	<p><u>Datos sobre el rendimiento</u></p>	<p><u>Clave de los colores</u></p>
<p>7. Creación y utilización de un foro en Internet</p>	<p>Foro activo en una fase temprana;</p> <p>número de usuarios del foro y observaciones cualitativas; y</p> <p>Compilación y análisis de opiniones del público publicadas en el foro.</p>	<p>Se ha terminado de elaborar un borrador del foro en Internet sobre “transferencia de tecnología y P.I.: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. Se confía en que el foro esté activo y funcionando para la decimosexta sesión del CDIP.</p>	<p>****</p>
<p>8. Reforzar las actividades que ya se están ejecutando en la OMPI para promover el acceso a los conocimientos y la tecnología</p>	<p>Incorporación en los programas de la OMPI de todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas anteriormente, tras su consideración por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General.</p>	<p>El trabajo de la Secretaría relativo a la incorporación en los programas de trabajo de la OMPI de todo resultado que se obtenga de las actividades del proyecto solo se podrá llevar adelante tras el examen y la adopción del CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General.</p>	<p>**</p>

⁷ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Objetivos del proyecto</u>	<u>Indicadores de cumplimiento de los objetivos</u> (Indicadores de resultado)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>Estudio de nuevos medios para establecer un sistema de colaboración internacional en materia de P.I., mejorar la comprensión y crear consenso sobre posibles iniciativas o políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología</p>	<p>(a) Observaciones del Comité sobre el grado de mejora de la comprensión de las cuestiones y de los objetivos del proyecto cumplidos;</p> <p>(b) adopción y aplicación concreta por los Estados miembros de las sugerencias, las recomendaciones y las eventuales medidas para el fomento de la transferencia de tecnología;</p> <p>(c) observaciones sobre los contenidos formuladas por los usuarios en el foro en Internet y mediante los cuestionarios de evaluación; y</p> <p>(d) difusión del uso del medio entre los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>(a) Parece haber consenso en el Comité con respecto a la adquisición de conocimientos sobre cuestiones relativas a la transferencia de tecnología (véase el párrafo 37 del documento CDIP/15/5).</p> <p>(b) El trabajo de la Secretaría relativo a la preparación y el suministro de materiales, módulos, herramientas didácticas y otros instrumentos para aplicar las “ideas de expertos” y, en términos más generales, el trabajo relativo a la incorporación en los programas de trabajo de la OMPI de todo resultado que se obtenga de las actividades del proyecto, solo se podrá llevar adelante tras el examen y la adopción del CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones formuladas por el Comité a la Asamblea General.</p> <p>(c) y d) se ha terminado de elaborar un borrador del foro en Internet sobre “transferencia de tecnología y P.I.: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”. Se confía en que el foro esté activo y funcionando para la decimosexta sesión del CDIP.</p>	<p>**</p>

[Sigue el Anexo VI]

RESUMEN DEL PROYECTO	
<u>Código del proyecto</u>	DA_1_10_11_13_19_25_32_01
<u>Título</u>	<i>Proyecto relativo a la intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)</i>
<u>Recomendación de la Agenda para el Desarrollo</u>	<p><i>Recomendación 1:</i> La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p> <p><i>Recomendación 10:</i> Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.</p> <p><i>Recomendación 11:</i> Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 13:</i> La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.</p> <p><i>Recomendación 19:</i> En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p> <p><i>Recomendación 25:</i> Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>

	<i>Recomendación 32:</i> Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.
<u>Presupuesto del proyecto</u>	Gastos no relativos al personal: 755.460 francos suizos. Gastos de personal: 202.000 francos suizos.
<u>Duración del proyecto</u>	24 meses (primera etapa). El proyecto fue prorrogado por un período adicional de un año (12 meses), por decisión adoptada por el CDIP en su decimotercera sesión (véase el párrafo 7 del Resumen de la Presidencia en http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_13/cdip_13_summ ary.pdf).
<u>Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización</u>	Sector de Desarrollo (programa 9) Sector de la Infraestructura Mundial (programa 14) Vínculos con los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 15, 16, 18, 30 de la OMPI Vínculos con los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo: DA_05_01, DA_08_01, DA_09_01, DA_10_05, DA_7_23_32_01 y DA_35_37_01, DA_19_25_26_28_01.
<u>Breve descripción del proyecto</u>	Este proyecto se refiere a la optimización de los resultados de la aplicación de ciertas recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Para ello, en este proyecto se completan y consolidan, por una parte, los proyectos que ya han sido elaborados para las recomendaciones 10, 19, 25 y 32 y, por otra parte, se ponen en práctica las recomendaciones 1, 11 y 13. Con vistas a alcanzar estos objetivos, el presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores a fin de promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la P.I. El proyecto tiene por finalidad lograr resultados concretos en las siguientes esferas, tanto en los países en desarrollo como en los PMA: a) la promoción de la asistencia técnica y jurídica en materia de P.I. orientada a potenciar el desarrollo (recomendaciones 1 y 13); b) el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de P.I. (recomendación 10); c) el fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de protección de la innovación (recomendación 11);

	<p>d) la facilitación del acceso y la divulgación de la información y la tecnología, así como la utilización de las flexibilidades previstas en materia de P.I. (recomendaciones 19 y 25); y</p> <p>e) una mejor comprensión del vínculo entre la P.I. y las políticas relativas a la competencia (recomendación 32).</p>
--	---

<p><u>Director del proyecto</u></p>	<p>Sr. Alejandro Roca Campaña</p>
<p><u>Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas</u></p>	<p><i>Resultado previsto III.6</i> Los principios de la Agenda para el Desarrollo siguen incorporándose en los programas y actividades de la Organización.</p>
<p><u>Descripción sucinta de la ejecución del proyecto</u></p>	<p>En consonancia con la estrategia de ejecución del proyecto, y dentro del plazo asignado al proyecto (de abril de 2012 a junio de 2015), los productos que el proyecto deparó fueron los siguientes:</p> <p>a) la organización de dos reuniones interregionales de tres días para fomentar el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y los PMA sobre gobernanza en materia de P.I., recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, y derecho de autor y derechos conexos (primera Reunión Interregional de la OMPI sobre la cooperación Sur-Sur organizada en colaboración con el Gobierno del Brasil en Brasilia (Brasil) del 8 al 10 de agosto de 2012), y sobre patentes, marcas, indicaciones geográficas, diseños industriales y observancia (segunda Reunión Interregional sobre la cooperación Sur-Sur organizada en colaboración con el Gobierno de la República Árabe de Egipto en El Cairo, del 6 al 8 de mayo de 2013).</p> <p>b) la organización de dos conferencias anuales de un día de duración sobre la cooperación Sur-Sur para examinar el trabajo desarrollado durante las dos reuniones interregionales y para analizar el futuro de la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la P.I. y el desarrollo (la primera Conferencia Anual sobre Cooperación Sur-Sur se celebró en Ginebra el 28 de septiembre de 2012, y la segunda Conferencia Anual, el 22 de noviembre de 2013).</p> <p>c) el establecimiento y perfeccionamiento de una página web específica en el sitio web de la OMPI como mecanismo de ventanilla única para presentar información sobre las actividades de cooperación Sur-Sur en el ámbito de la P.I. En esta página web se presenta información sobre la historia y la evolución de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas, información sobre el proyecto de la Agenda para el Desarrollo sobre la Cooperación Sur-Sur y sobre las reuniones interregionales y las conferencias organizadas en el marco del proyecto —incluidas todas las presentaciones e informes detallados de las reuniones—, varios recursos específicos sobre la cooperación Sur-Sur (para obtener más información sobre estas herramientas, véase el punto d) <i>infra</i>) y una sección en la que se destacan las asociaciones de cooperación Sur-Sur y triangular y las iniciativas entre las regiones con resultados satisfactorios, incluido un formulario en línea para facilitar la presentación de nuevas iniciativas por parte de los Estados miembros con el objetivo fundamental de promover el acceso a la información y los conocimientos y fomentar el establecimiento de más asociaciones entre los países en desarrollo y los PMA en el ámbito de la P.I. (las opiniones de los usuarios recibidas a través de una encuesta en Internet sugieren que esta información es especialmente valiosa). De conformidad con la recomendación 2 del informe de evaluación del proyecto</p>

(documento CDIP/13/4), se llevaron a cabo varias actividades para promover la página web entre usuarios potenciales y para recabar más información con respecto a las bases de datos sobre la cooperación Sur-Sur, en particular sobre la organización de un acto paralelo al CDIP para presentar la nueva página web a los Estados miembros; la promoción de una nueva plataforma por conducto de las herramientas de redes sociales y los canales oficiales pertinentes (cartas circulares a las Misiones Permanentes, oficinas de P.I. y derecho de autor, organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG)); la organización de una reunión interregional de expertos para recabar y validar datos sobre iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular con resultados satisfactorios en el ámbito de la P.I., y la recopilación de las actividades de cooperación Sur-Sur existentes en el ámbito de la OMPI para su inclusión en la página web sobre cooperación Sur-Sur. Las opiniones de los usuarios obtenidas por conducto de una encuesta en Internet sugieren que la página web sobre cooperación Sur-Sur satisface las necesidades de dichos usuarios. Se puede acceder a la página web final y las herramientas en: http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/;

d) la introducción de nuevas funciones en la Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD), la Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD) y la lista de consultores (ROC) de la OMPI para:

- 1) poner de manifiesto las actividades de asistencia técnica realizadas con el apoyo de la OMPI en las que tanto los países destinatarios como el país anfitrión/proveedor eran un país en desarrollo o un PMA [IP-TAD sobre cooperación Sur-Sur: <http://www.wipo.int/sscip/tad/>];
- 2) destacar las ofertas y necesidades de los países en desarrollo y los PMA y posibilitar una mayor vinculación entre ellas [buscar las ofertas y necesidades existentes en la base de datos IP-DMD por grupo de países: <http://www.wipo.int/dmd/en/search.jsp>]; y
- 3) traer a primer plano a los especialistas existentes en los países en desarrollo y los PMA para promover un aumento del aprovechamiento de los servicios de estos especialistas para fines de asistencia técnica y actividades de fortalecimiento de capacidades de la Organización [<http://www.wipo.int/sscip/roc/>];

e) seguimiento de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas relativas a la cooperación Sur-Sur por conducto del coordinador de la cooperación Sur-Sur y participación en las actividades de cooperación Sur-Sur junto con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur (UNOSSC), en coordinación con los sectores y divisiones pertinentes sobre cuestiones específicas de P.I. (p. ej., la organización de una sesión de ampliación con la plataforma WIPO GREEN para dar a conocer las soluciones y asociaciones del Sur en el ámbito de las tecnologías verdes durante la presentación de la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur de 2014 de la UNOSSC; la inclusión de información sobre las actividades de cooperación Sur-Sur de la OMPI sobre la plataforma "UN Entities Space" de la UNOSSC diseñada para que cada organismo de las Naciones

	<p>Unidas dé a conocer a los asociados y al público general información sobre las políticas, los instrumentos, las oportunidades de asociación, las noticias y los actos relacionados con la cooperación Sur-Sur y triangular).</p>
<p><u>Resultados/incidencia del proyecto y principales enseñanzas extraídas</u></p>	<p>En lo tocante al informe de evaluación del proyecto presentado a los Estados miembros en la decimotercera sesión del CDIP, que brindaba un análisis independiente de los resultados y el impacto del proyecto (documento CDIP/13/4), los datos sugieren que el proyecto tuvo un alto grado de pertinencia para los Estados miembros y los beneficiarios directos y que sirvió de catalizador al ayudar a la Secretaría y los Estados miembros a reconocer el valor añadido de la cooperación Sur-Sur en la esfera de la P.I. Las encuestas efectuadas por el proyecto y validadas por los evaluadores mediante entrevistas en profundidad con varios participantes seleccionados confirmaron el alto grado de pertinencia de las reuniones interregionales y las conferencias anuales sobre la cooperación Sur-Sur y el notable valor añadido potencial de las herramientas basadas en Internet para el intercambio de información y el acceso a los conocimientos.</p>
<p><u>Riesgos y medidas paliativas</u></p>	<p>a) Contribución limitada de los participantes a las conferencias anuales debido al perfil de los participantes, debido a que las conferencias se programaron inmediatamente antes de la Asamblea General de la OMPI, en consonancia con la estrategia de ejecución del proyecto: a fin de llegar a la audiencia apropiada, la Secretaría programó la segunda Conferencia anual inmediatamente después de la reunión del CDIP, como se acordó con los coordinadores de los grupos, lo cual demostró ser una medida eficaz para aumentar el nivel de participación en la conferencia.</p> <p>b) Escasa utilización de la página web y los recursos sobre cooperación Sur-Sur, y bajo índice de respuestas a las encuestas desarrolladas a los fines de recabar opiniones de los usuarios y recopilar más información y datos para la página web y las bases de datos: este riesgo se abordó mediante el aumento activo de las actividades de divulgación y sensibilización acerca de la nueva plataforma web entre los usuarios potenciales por conducto de los canales oficiales (circulares) y las herramientas de redes sociales pertinentes. No obstante, la tasa de respuestas continuó siendo baja, lo que limitó la cantidad de datos que se pudieron recopilar.</p>
<p><u>Porcentaje de ejecución del proyecto</u></p>	<p>Porcentaje de utilización del presupuesto a finales de julio de 2015: 95%.</p>
<p><u>Informes previos</u></p>	<p>El primer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el Anexo XI del documento CDIP/10/2, se presentó en la décima sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2012. El segundo informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el Anexo IX del documento CDIP/12/2, se presentó en la duodécima sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2013. El tercer informe sobre la marcha del proyecto, contenido en el Anexo V del documento CDIP/14/2, se presentó en la decimocuarta sesión del CDIP, celebrada en noviembre de 2014.</p>

	<p>El informe de evaluación de este proyecto, que figura en el documento CDIP/13/4, se presentó al CDIP en su decimotercera sesión, celebrada en mayo de 2014.</p>
--	--

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Clave de los colores

****	***	**	NA	SE/AI
Plenamente logrado	Avance notable	Avance parcial	Ningún avance	Sin evaluar /actividad interrumpida

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
Conferencias anuales y reuniones interregionales.	Nivel de asistencia. Observaciones de los participantes recogidas mediante un cuestionario.	<p>1. Primera reunión interregional (Brasilia, 8 a 10 de agosto de 2012): la reunión congregó a más de 100 participantes, en representación de un total de 32 países en desarrollo, cinco países desarrollados y cinco OIG/ONG. Las observaciones recabadas por medio de un cuestionario de evaluación al término de la reunión sugirieron que la reunión había tenido una magnífica acogida y que había satisfecho las expectativas (más del 90% de los encuestados calificaron la reunión como buena, muy buena o excelente).</p> <p>2. Primera conferencia anual (Ginebra, 28 de septiembre de 2012): asistieron 99 participantes a la conferencia, en representación de 37 países en desarrollo, 11 países desarrollados y seis OIG/ONG. Los resultados de una encuesta de satisfacción distribuida al término de la conferencia sugieren que más del 87% de los encuestados juzgaron la conferencia como buena, muy buena o excelente.</p> <p>3. Segunda reunión interregional (El Cairo, 6 a 8 de mayo de 2013): la reunión</p>	****

⁸ Según la sección 3.2 del documento original del proyecto.

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
		<p>congregó a más de 100 participantes de 32 países en desarrollo, cinco países desarrollados y seis OIG/ONG. Las observaciones recopiladas al término de la reunión sugirieron que la reunión había tenido una magnífica acogida y que había satisfecho las expectativas (más del 93% de los encuestados juzgaron la reunión como buena, muy buena o excelente).</p> <p>4. Segunda conferencia anual (Ginebra, 22 de noviembre de 2013): asistieron más de 100 participantes a la conferencia, en representación de 48 países en desarrollo, 12 países desarrollados y 13 OIG/ONG; las opiniones recibidas fueron excelentes. Los resultados recabados a partir de las encuestas de satisfacción pusieron de manifiesto que aproximadamente el 92% de los encuestados estaban sumamente satisfechos con esta actividad.</p> <p>En el sitio web de la OMPI se pueden consultar todos los informes y las presentaciones de las reuniones y las conferencias.</p> <p>Un análisis independiente de las reuniones y las conferencias efectuadas en el marco de la evaluación del proyecto confirmó que las reuniones y las conferencias habían resultado muy eficaces por lo que se refiere a catalizar el interés y a brindar una plataforma para la interacción de la cooperación Sur-Sur con las cuestiones de P.I. Todas las partes interesadas subrayaron el alto</p>	

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
		grado de pertinencia de estas reuniones (documento CDIP/13/4, página 15 del Anexo, versión en inglés).	
Formación y fortalecimiento de las capacidades en materia de cooperación Sur-Sur	<p>Puesta en marcha de nuevas funciones en la Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) y la Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD).</p> <p>Estadísticas sobre la utilización del mecanismo de vinculación y número de visitas o misiones que se llevaron a cabo entre países en desarrollo y PMA.</p>	<p>Se han creado e implantado varias funciones relacionadas con la cooperación Sur-Sur en las bases de datos IP-TAD e IP-DMD, y se han integrado en la plataforma web sobre cooperación Sur-Sur [http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/#resources].</p> <p>1. La “base de datos IP-TAD sobre cooperación Sur-Sur” trae a primer plano todas las actividades de asistencia técnica realizadas con el apoyo de la OMPI en las que tanto el país anfitrión como los países destinatarios eran un país en desarrollo o un PMA y pueden considerarse una forma de cooperación “Sur-Sur” conforme a la definición operativa de cooperación Sur-Sur de las Naciones Unidas.</p> <p>Un análisis pormenorizado de las actividades por bienio indica que la Organización llevó a cabo 236 actividades de asistencia técnica en el bienio 2012/13 en las que tanto el país anfitrión como los países destinatarios eran un país en desarrollo, un PMA o un país con economía en transición, y que ha desarrollado 147 actividades en el bienio 2014/15 (datos analizados hasta el 15 de junio de 2015). Véase: http://www.wipo.int/sscip/tad.</p> <p>2. Funciones de la base de datos IP-DMD: entre las nuevas funciones cabe destacar una herramienta de búsqueda en</p>	****

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
		<p>grupo para diferenciar a los países en desarrollo y los PMA de otros grupos de países en la base de datos, a fin de contribuir a la detección de oportunidades para establecer asociaciones Sur-Sur en los ámbitos del intercambio de conocimientos, la formación, el fortalecimiento de las capacidades y la transferencia de tecnología, y para facilitar la vinculación entre los países en desarrollo y los PMA por lo que se refiere a las ofertas y necesidades en materia de P.I. Véase: http://www.wipo.int/dmd/en/search.jsp. De conformidad con el procedimiento establecido, se invita a los Estados miembros a presentar expresiones de interés si tienen ofertas o necesidades específicas que compartir.</p>	
<p>Incrementar el intercambio de experiencias y el uso de servicios de especialistas procedentes de los países en desarrollo y los PMA, en el marco de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.</p>	<p>Informes y exámenes periódicos anuales de la lista de consultores de la OMPI a fin de determinar el aumento de la utilización, por parte de los países en desarrollo y de los PMA, de los servicios prestados por los consultores.</p>	<p>La lista de consultores en materia de cooperación Sur-Sur que presenta a expertos y especialistas de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición se ha terminado e incluido como recurso adicional en la página web sobre cooperación Sur-Sur. Actualmente figuran en la base de datos 773 especialistas de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. Si bien debe tenerse en cuenta que la elección y la utilización de servicios de especialistas para determinadas actividades de asistencia técnica depende de varios factores y no únicamente del país de origen, parece que el empleo de servicios de especialistas de países en desarrollo, PMA y países con</p>	<p>****</p>

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
		economías en transición ha sido relativamente constante a lo largo de los años (177 registros en 2011, 186 registros en 2012, 138 registros en 2013, 118 registros en 2014 y 60 registros en 2015 (datos analizados hasta el 15 de junio de 2015)). Véase: http://www.wipo.int/sscip/roc .	
Página web de la OMPI sobre cooperación Sur-Sur y portal interactivo en Internet y red virtual.	<p>Página web y portal interactivo en Internet en funcionamiento.</p> <p>Opiniones de los usuarios y estadísticas sobre el uso de la página web y la red virtual, así como evaluación cualitativa, que se pedirá a los participantes que lleven a cabo, y resultados en forma de interacción colaborativa.</p>	<p>Se puede acceder a la plataforma web sobre cooperación Sur-Sur en: http://www.wipo.int/cooperation/es/south_south/. El escaso número de opiniones de los usuarios (10 encuestas) sugiere que sus necesidades están satisfechas en gran medida, pero que la plataforma debe ser mantenida y actualizada periódicamente con más información sobre estudios de casos, ofertas y necesidades en materia de cooperación Sur-Sur para alcanzar toda su capacidad potencial.</p> <p>Conforme al análisis independiente efectuado por los evaluadores del proyecto, la plataforma web ofrece la posibilidad de proporcionar valor sostenible a los Estados miembros de la OMPI y demás sectores interesados y constituye un enfoque muy eficiente para promover el intercambio de información y el acceso a los conocimientos, si bien deben proporcionarse recursos suficientes para la promoción y el mantenimiento constante de la plataforma (documento CDIP/13/4, página 18 del Anexo, versión en inglés).</p>	***

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>Coordinador encargado de la cooperación Sur-Sur.</p>	<p>Nombramiento de un Coordinador encargado de las actividades relativas a la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Secretaría de la OMPI:</p> <p>El Coordinador deberá presentar informes periódicos a los Estados miembros.</p>	<p>El Director del proyecto fue nombrado como Coordinador de facto de la cooperación Sur-Sur de facto debido a que el proyecto se debía ejecutar en un plazo establecido (01.01.2012 - 30.06.2015).</p> <p>De conformidad con el presupuesto por programas del bienio 2016/17, en el marco del programa 9 se procurará llevar a cabo de manera coherente la planificación y la elaboración de informes de las actividades Sur-Sur a nivel de la Organización y se cuidarán las relaciones con todos los sectores interesados tanto a nivel interno como externo.</p>	<p>****</p>
<p>Una mejor comprensión de la P.I. y su contribución potencial al desarrollo en los países en desarrollo y los PMA;</p> <p>Determinar con precisión las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y de los PMA en el ámbito de la P.I. y el desarrollo, incluidas las actividades normativas en el ámbito nacional, regional e internacional;</p> <p>Establecer procesos de toma de decisiones en materia de políticas de P.I., a nivel nacional y regional en la esfera</p>	<p>Repercusiones en las prácticas de los Estados miembros, en particular las relativas a la concepción de las políticas y legislaciones nacionales en materia de P.I., y su aplicación, así como en la utilización de las flexibilidades previstas en relación con la P.I. (Cuestionario).</p> <p>Estadísticas sobre la utilización del mecanismo de vinculación.</p> <p>Estadísticas y opiniones respecto del uso de la página web.</p> <p>Estadísticas y opiniones sobre la utilización de la red virtual.</p>	<p>Para obtener una evaluación exhaustiva de los efectos, pertinencia y eficacia del proyecto, véase el informe de evaluación final del proyecto [documento CDIP/13/4].</p>	<p>****</p>

<u>Productos del proyecto</u> ⁸ (Resultado previsto)	<u>Indicadores de obtención de resultados</u> (Indicadores de producto)	<u>Datos sobre el rendimiento</u>	<u>Clave de los colores</u>
<p>del Sur, que sean más fundamentados y tengan en cuenta su propio contexto socioeconómico;</p> <p>Mejorar la protección de las creaciones nacionales y fomentar la innovación en los países en desarrollo y los PMA;</p> <p>Promocionar la transferencia y difusión de la tecnología;</p> <p>Mejorar la infraestructura y fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA para hacer un uso más eficaz de la P.I. en pro del desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas imperantes en cada país, y sus diferentes niveles de desarrollo; y</p> <p>Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo.</p>	<p>Estadísticas sobre la utilización, por parte de los países en desarrollo y de los PMA, de los servicios prestados por los consultores.</p>		

[Sigue el Anexo VII]

Recomendación 1: La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados (PMA), así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia técnica se emprendió a instancias de los Estados miembros y se concibió, formuló y aplicó tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder plena y específicamente a sus necesidades, prioridades y niveles de desarrollo, centrandose especialmente la atención en las necesidades de los PMA.</p> <p>Se prestó asistencia a los países para formular estrategias nacionales de propiedad intelectual (P.I.), dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esas estrategias fue contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios mediante la utilización eficaz del sistema de P.I.</p> <p>La responsabilidad de elaboración de los procesos recayó principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y la cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica.</p>	<p>Se han elaborado y se ejecutan actividades de asistencia técnica en materia de P.I. y programas de formación en todas las regiones, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los países y su nivel de desarrollo.</p> <p>Las bases de datos especializadas continuaron utilizándose como recurso para documentar la prestación de asistencia técnica y elaborar informes al respecto, en particular la Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD) (que puede consultarse en http://www.wipo.int/tad/es/), la lista de consultores (ROC) y las nuevas interfaces creadas específicamente para almacenar información sobre la cooperación Sur-Sur y la Base de datos de vinculación para atender las necesidades de desarrollo en materia de P.I. (IP-DMD).</p> <p>Nueve países (seis de África, dos de Asia y el Pacífico y uno de América Latina y el Caribe) pusieron en marcha el proceso de formular estrategias y planes de desarrollo nacionales sobre P.I., y 18 países (seis de África, tres de la región árabe, cuatro de Asia y el Pacífico y cinco de América Latina y el Caribe) todavía estaban trabajando en su formulación o adopción a finales de 2014.</p> <p>A fin de recabar datos de referencia que se puedan utilizar en procesos nacionales de formulación de estrategias en materia de P.I. se creó una nueva base de datos, la base de datos relativa a las estrategias</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>nacionales de P.I. (NIPS-D).</p> <p>En el empeño por sacar el máximo partido de las bases de datos de asistencia técnica, se recabaron observaciones de los usuarios con miras a mejorar sus funciones y a aumentar su posible utilización, no solo a los fines de documentación y elaboración de informes de toda la Organización, sino también en beneficio de los Estados miembros, adaptándolas apropiadamente. En este sentido, y a petición de dos Estados miembros, la base de datos IP-TAD y la lista ROC se adaptaron para satisfacer los requisitos de documentación y elaboración de informes de las actividades llevadas a cabo a escala nacional.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 9 y 10.</p>

Recomendación 3: Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.</i></p> <p>Sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI fomentar la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia de la función que desempeña la P.I. en el desarrollo nacional, así como el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de P.I. Como parte del proceso de fomentar una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas de ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la P.I. y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las pequeñas y medianas</p>	<p>La OMPI puso en marcha el boletín quincenal WIPO WIRE en seis idiomas para un acceso fácil y periódico a las noticias de la OMPI y las novedades en materia de P.I.</p> <p>También presentó una nueva plataforma de boletines en seis idiomas para una mayor difusión y una selección más fácil de noticias sobre temas esenciales de la OMPI y la P.I.</p> <p>La campaña del Día Mundial de la P.I. de 2015 sobre el tema “Movilízate por la música” logró una amplia participación de los Estados miembros: se programaron 349 actividades en 105 países; se registraron más de 40.000 visitantes únicos a la página web dedicada al Día Mundial de la P.I. y se obtuvieron más de 800.000 impresiones en todo el mundo en relación con el contenido compartido en Facebook.</p> <p>Comprensión más amplia de la función de la P.I. entre los encargados de la formulación de políticas y el público en general por medio de un flujo continuo de vídeos nuevos en el canal de Youtube de la OMPI, que superó los ocho millones de visualizaciones únicas a finales de 2014.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 19.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
empresas (pymes), las industrias culturales, los diplomáticos, los funcionarios del poder judicial, los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil.	

<p><i>Introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza</i></p> <p>La OMPI ofreció y creó programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgaron títulos o diplomas. La OMPI estableció vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaboró material didáctico y de formación y planes de estudios sobre P.I. Se elaboraron nuevos cursos de enseñanza a distancia que pasaron a formar parte de los planes de estudios de las instituciones. Se hizo hincapié especialmente en seguir incluyendo en los programas de la Academia de la OMPI los aspectos del sistema de P.I. relacionados con el desarrollo.</p>	<p>Todos los programas elaborados por la Academia de la OMPI tienen en cuenta el uso de la P.I. para la promoción del equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Los contenidos de la formación se actualizan constantemente tomando en consideración nuevos aspectos de la P.I. en relación con el desarrollo social y económico.</p> <p>La Academia ha preparado programas de formación para formadores dirigidos a más de 80 expertos nacionales en P.I. en cuatro países. Se confía en que estos expertos concluyan la formación y reciban sus certificados durante el bienio 2016-17.</p> <p>El Programa para instituciones académicas continuó promoviendo sus asociaciones con seis universidades, en colaboración con organizaciones regionales y oficinas de la P.I. en la Argentina, Australia, Camerún, Italia, la República de Corea y Zimbabwe, mediante la oferta de programas conjuntos de máster sobre P.I. en inglés, francés y español. Asimismo, la Academia de la OMPI contribuyó a la organización de programas de máster sobre propiedad intelectual en la Universidad de Los Andes (Venezuela), e inició contactos al objeto de preparar un programa académico para un programa de máster sobre P.I. en Túnez. En 2015 se firmó un acuerdo de cooperación con la Universidad Bilkent (Turquía) para ofrecer conjuntamente un programa de máster.</p> <p>La Academia ha promovido la participación de profesores universitarios de países en desarrollo y PMA en debates internacionales, en particular en la edición anual del Coloquio OMPI-OMC para profesores de P.I. y en la reunión anual de la Asociación Internacional para el Progreso de la Enseñanza y de la Investigación de la Propiedad Intelectual (ATRIP).</p> <p>El Programa de Enseñanza a Distancia colaboró con nueve universidades oficiales en la oferta de 22 sesiones especiales de cursos de enseñanza a distancia para sus alumnos. El programa también coopera con seis oficinas nacionales de P.I. que ofrecen sesiones especiales de cursos generales de enseñanza a distancia sobre P.I. para universidades nacionales.</p> <p>La Academia también ha continuado desarrollando formación presencial para funcionarios gubernamentales de países en desarrollo y PMA.</p>
--	--

	<p>El proyecto de creación de academias nacionales fue evaluado satisfactoriamente e incorporado al presupuesto ordinario de la Academia de la OMPI. Además de las seis academias nacionales de P.I. en fase de pruebas (cinco de las cuales se encuentran en funcionamiento y han otorgado certificados a más de 21.000 ciudadanos por cursos relacionados con la P.I.), la Academia ha firmado acuerdos de cooperación con dos países y ha concebido estrategias de cooperación para otros seis durante el período objeto de examen.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 11.</p>
--	---

Recomendación 4: Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la P.I.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p><i>Estrategia para las pymes</i></p> <p>Facilitar el desarrollo de políticas y estrategias apropiadas en materia de P.I. para las pymes por parte de los Estados miembros.</p> <p>Mejorar la capacidad de las pymes y las instituciones que las apoyan para mejorar la utilización del sistema de P.I. con el fin de fomentar la competitividad.</p> <p>Elaborar contenidos relacionados con las pymes para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigiéndolas principalmente a las instituciones que apoyan a las pymes.</p> <p>Se procuró en particular respaldar a los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las pymes, para crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de P.I. y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno.</p>	<p>Se organizaron 20 seminarios, talleres o programas de formación de formadores sobre la gestión de la P.I. para las pymes en 19 países.</p> <p>Estos programas beneficiaron a más de 900 representantes de pymes y de instituciones de apoyo a las pymes de 50 países, de los que 15 eran PMA y 35 eran países en desarrollo y países con economías en transición.</p> <p>Al curso internacional sobre la gestión de activos de P.I. para el éxito de las empresas basado en IP PANORAMATM, impartido por Internet y con entrega de certificado, asistieron 709 estudiantes, y 38 personas participaron posteriormente en un programa sobre la gestión de activos de P.I., impartido por otros medios.</p> <p>La OMPI, la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Asociación Surcoreana de Inventoras (KWIA) organizaron un taller internacional para mujeres inventoras y empresarias, en el que participaron 137 mujeres inventoras y empresarias procedentes de 17 países.</p> <p>Se concluyó la preparación de un nuevo libro, titulado <i>Confidence - An Introduction to Trade Secrets for Small and Medium-sized Enterprises</i>, y otras dos publicaciones se encuentran en el proceso de revisión final.</p> <p>Se han destinado esfuerzos considerables al desarrollo de la iniciativa <i>IP Panorama Mobile</i> para usuarios de teléfonos inteligentes. El trabajo que se confía en concluir para finales de este año facilitará aún más el acceso de las pymes a información relacionada con la P.I. y las empresas, así como las actividades de difusión dirigidas a ellas.</p>

Además, la OMPI siguió fomentando mediante diversas actividades la sensibilización en general acerca de la importancia de la P.I. para la competitividad de las empresas y fortaleciendo las capacidades en el ámbito local ofreciendo formación a formadores por medio de talleres y seminarios y otro tipo de actividades presenciales, así como mediante la creación y difusión de material (artículos y publicaciones impresos y en línea, productos multimedia, etc.) sobre la P.I. y las empresas.

Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 30.

Estrategia para las industrias creativas

Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. Los objetivos principales de esos estudios eran permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.

Asimismo, se elaboró material práctico para determinados sectores creativos a fin de satisfacer las necesidades de cada sector, que fue utilizado en seminarios celebrados en varios países.

Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales interesados.

Se brindó más asistencia a los países que querían estudiar la capacidad potencial y el rendimiento de su sector creativo. Se llevaron a cabo estudios sobre la contribución económica de las industrias creativas en tres países y se pusieron en marcha estudios del mismo tipo en otros dos. Los estudios se continúan utilizando como aportaciones a la formulación de políticas basadas en datos contrastados. En colaboración con varios asociados se facilitó información nueva sobre los ingresos relacionados con el derecho de autor.

Las actividades de fortalecimiento de capacidades y de sensibilización en las industrias creativas continuaron en todas las regiones por conducto de actividades más específicas, aunque en menor cantidad, habida cuenta de las limitaciones presupuestarias. Las actividades se basaron en herramientas de la OMPI sobre cómo ganarse la vida en las industrias creativas.

Las asociaciones establecidas en el ámbito de las industrias creativas tuvieron continuidad y hubo aproximaciones a nuevos asociados para que unieran sus fuerzas a la OMPI en esta esfera.

Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 3.

Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación

Se han intensificado considerablemente las actividades de la OMPI de apoyo a instituciones de investigación (incluidas las universidades) a raíz de la demanda creciente de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos de actividades, principalmente. En primer lugar, se apoyó a las instituciones de I+D y a las universidades con miras a elaborar políticas institucionales de P.I. que faciliten la gestión de los activos de P.I. conforme a sus misiones y mandatos. En segundo lugar, la OMPI apoyó la creación de redes de instituciones de I+D con centros de P.I. a fin de que los Estados miembros puedan establecer infraestructuras rentables en materia de innovación.

En tercer lugar, la OMPI ofreció programas adaptados de formación práctica en negociación de licencias de tecnología, evaluación de patentes, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología para las instituciones de I+D y las universidades, previa petición.

La OMPI continuó prestando apoyo a los países en desarrollo a fin de establecer el ecosistema necesario para concebir, desarrollar y aprovechar sistemáticamente la P.I. creada a nivel local, mediante proyectos nacionales y regionales como el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en Túnez y Argelia. En ese contexto, se crearon programas de formación con un alto nivel de adaptación (por vídeo e *in situ*) al objeto de ayudar a las instituciones destinatarias a desarrollar políticas institucionales de P.I.

En el período objeto de examen, la OMPI organizó 29 programas de formación sobre comercialización de P.I.: siete de ellos en el ámbito de la gestión de los derechos de P.I. en instituciones académicas, nueve cursos sobre negociación de licencias de tecnología y cinco actividades de formación sobre valoración de la P.I.

Los programas de fortalecimiento de capacidades de la OMPI para universidades e instituciones de I+D se ajustaron a esta demanda en evolución mediante la concepción y la oferta de programas de formación como componente de proyectos a largo plazo (como el proyecto de las oficinas de transferencia de tecnología), garantizando de esta forma su seguimiento y sostenibilidad, y mediante la mejora de su capacidad para responder a las necesidades de formación de destinatarios específicos o de materias científicas concretas. Además, se prestó especial atención a la elevada adaptación de los programas en consonancia con las condiciones correspondientes de los países en desarrollo y los PMA por medio de, entre otras cosas, el empleo de casos reales y tecnologías desarrolladas por las universidades y las instituciones de I+D participantes. La calidad de los aportes concretos fue objeto de seguimiento de una forma más exhaustiva, lo que tuvo como consecuencia un aumento de la tasa de satisfacción de la misma audiencia destinataria medida en los intervalos temporales y en relación con los programas similares (evaluaciones de prueba realizadas en el marco del Programa de transferencia de tecnología de la OMPI y el Fondo fiduciario de Australia).

	<p>Aumentó el número de usuarios directos e indirectos de los conocimientos divulgados por conducto de los cursos. Este Programa continuó recibiendo el apoyo del Fondo fiduciario del Gobierno de Australia, generó condiciones muy propicias para programas de seguimiento oportunos en los países destinatarios y dio lugar a avances notables en las destrezas profesionales de los participantes en un corto período de tiempo.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 30.</p>
<p><i>Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de P.I.</i></p> <p>Se prestó apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de P.I. en la planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevó la elaboración de herramientas prácticas que hacen hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de P.I. Al elaborar estrategias nacionales de P.I. se tuvieron en cuenta las necesidades de las pymes y de las instituciones de investigación científica, así como las del ámbito de las industrias culturales.</p>	<p>Se elaboró una serie de herramientas prácticas como metodología para la formulación de estrategias nacionales de P.I. en el marco del proyecto sobre mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios (documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>Se pusieron en marcha 13 estrategias nacionales de P.I., 40 estrategias fueron adaptadas o se encontraban en fase de aplicación y cinco fueron modificadas. En el proceso de formulación, durante el período de examen, se incorporaron 18 estrategias nacionales de P.I. a distintos PMA.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 9 y 10.</p>

<p>Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/5/5).</p>	<p>Tras la conclusión del proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (documento CDIP/5/5), ejecutado desde 2010 hasta 2013 en Panamá, Tailandia y Uganda, se agruparon y desarrollaron varias directrices utilizadas en los programas de fortalecimiento de capacidades sobre la identificación, la protección y el desarrollo de marcas de productos vinculados con el origen e indicaciones geográficas. Véanse los informes sobre la marcha de las actividades CDIP/8/2, CDIP/10/2 y CDIP/12/2 y el informe de evaluación CDIP/13/3.</p> <p>Ocho países han aplicado la metodología de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo para formular nuevos proyectos de P.I. y desarrollo de marcas de productos vinculados con el origen.</p> <p>En algunos casos, se establecieron asociaciones con donantes (p. ej., la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Organismo de Fomento de las Exportaciones de los Estados del Caribe) a fin de respaldar los esfuerzos de los gobiernos y las instituciones nacionales para garantizar la protección de la P.I. y promover el desarrollo de marcas de sus productos vinculados con el origen.</p> <p>Este proyecto se incorporó a la actividad ordinaria de la Organización. Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 9.</p>
<p>Se puso en marcha un proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>La ejecución de este proyecto, cuya información figura en el documento CDIP/12/6, comenzó en enero de 2014. Para consultar más información sobre la ejecución de este proyecto, véase el Anexo II del presente documento.</p>

Recomendación 6: El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización.</p>	<p>Tras la aplicación de las revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal sobre el nuevo sistema de justicia interna el 1 de enero de 2014, se emitieron órdenes de servicio en las que se estipulan los procedimientos aplicables a las demandas y conflictos en relación con el entorno laboral, y la aplicación de medidas disciplinarias, proporcionando un marco reglamentario claro con objeto de, entre otras cosas, reforzar los valores de integridad, imparcialidad y responsabilidad del personal de la OMPI.</p>
<p>Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia.</p>	<p>Se creó la Oficina de Ética Profesional, que continuó brindando asesoramiento al personal de la OMPI. Se organizaron actividades de formación sobre ética profesional dirigidas al personal y los consultores de la OMPI.</p> <p>A fin de evitar conflictos de interés, y con el objeto de que se respete el código de ética profesional y las normas profesionales, la Sección de Evaluación de la OMPI solicita a todos los consultores dedicados a labores de evaluación que reconozcan su sometimiento a las normas y la ética profesional del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y que confirmen asimismo que están libres de conflictos de interés, es decir, que no han formado parte de las actividades de los programas que son objeto de evaluación.</p>
<p>Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las infracciones en la Organización.</p>	<p>Se ha dotado a la Sección de Investigaciones de la División de Supervisión Interna de recursos suficientes, de un Jefe de Sección, y de un Oficial Principal de Investigaciones, además de recursos no relativos al personal, a fin de que pueda</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	responder a todas las reclamaciones recibidas. Las estadísticas de las investigaciones están debidamente documentadas en los informes a las asambleas y a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS).
Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica.	Se actualizó la lista de consultores, que se integró en el proyecto sobre Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD). La base de datos puede consultarse en http://www.wipo.int/roc/es/index.jsp .

Recomendación 7: Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I. Ello incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de P.I., en particular las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de P.I. que puedan perjudicar la competencia.</p> <p>Además, en el marco de esta recomendación, se elaboró y ejecutó un proyecto temático sobre P.I. y políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.).</p>	<p>Promoción continua de la cooperación, formal o informal, entre las oficinas nacionales de P.I. y las autoridades competentes en materia de competencia, con el fin de asegurar un intercambio de información regular entre los Estados miembros.</p> <p>Mejora de la comprensión de la interrelación entre la P.I. y la competencia en diversas esferas complejas, como los proyectos de investigación en colaboración, la concesión de licencias de P.I y las normas técnicas, por conducto de varios estudios y encuestas llevados a cabo entre los Estados miembros.</p> <p>Mayor cooperación y colaboración con las Secretarías de la OCDE, la UNCTAD, la OMPI y la OMC.</p> <p>Prestación de actividades de asistencia a los países en desarrollo sobre legislación y políticas públicas en relación con la interconexión entre la P.I. y la competencia: una actividad concluida; dos pendientes; dos solicitadas; con inminencia.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 18.</p>

Recomendación 11: Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Impartir cursos de formación en protección de la P.I. y redacción de solicitudes de patente para científicos, investigadores, administradores de tecnología, inventores y abogados a fin de mejorar los conocimientos sobre el sistema de patentes y de P.I., fortalecer la capacidad de utilización del sistema de patentes por parte de los generadores de P.I., las universidades y las instituciones de I+D a escala nacional, mediante la aplicación de diferentes estrategias de patentes y el uso de las herramientas disponibles, con el objeto de utilizar eficazmente sus creaciones para conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.</p> <p>Elaborar herramientas prácticas para prestar asistencia a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D en la creación y la aplicación eficaz de sistemas de transferencia de tecnología.</p> <p>Fomentar el uso de la información sobre patentes y el acceso a esta.</p>	<p>Continuación del desarrollo de las modalidades adaptadas de los programas de fortalecimiento de capacidades en la esfera de la estrategia de patentes y la redacción de solicitudes de patente. El <i>Manual de la OMPI de redacción de solicitudes de patente</i> se tradujo también al vietnamita y al lituano. En el período objeto de examen, la OMPI organizó nueve cursos de redacción de solicitudes de patente en países en desarrollo.</p> <p>Mejora de las destrezas de búsqueda en bases de datos de patentes y de comprensión e interpretación de documentos de patente.</p> <p>Mejora del acceso general a la P.I. y a los conocimientos a través de la base de datos de WIPO Re:Search, que puede consultarse en: http://www.wipo.int/research/en/</p> <p>Servicios a las instituciones de P.I. y a las pequeñas y medianas empresas (pymes), prestados a través de los Servicios de la OMPI de información sobre patentes (WPIS).</p> <p>Asimismo, ha finalizado la fase II de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo sobre acceso a bases de datos especializadas (documento CDIP/9/9) y creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documento CDIP/10/13). Los informes de evaluación de estos</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>proyectos se presentaron en la decimocuarta sesión del CDIP. Véanse los documentos CDIP/14/5 y CDIP/14/6, respectivamente.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en a) el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 1, 14 y 30; b) el informe sobre la marcha de las actividades del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – fase II, que figura en el Anexo VII del documento CDIP/14/2; y c) los informes sobre la marcha de las actividades y el informe de evaluación del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – fase I, que figuran en los documentos CDIP/8/2, CDIP/10/2 y CDIP/12/3, respectivamente.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Fomentar la sensibilización acerca de los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva de varias categorías de obras protegidas por derecho de autor, así como en lo que atañe a los artistas intérpretes y ejecutantes.</p>	<p>Se elaboró nueva documentación para formación en materia de gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos, que se puso a disposición de los Estados miembros. Se elaboraron programas de formación y publicaciones para promover la sensibilización con la colaboración de nuevos asociados, y se incrementó el alcance geográfico al ampliarse la asistencia a los países de lengua portuguesa en particular. Junto con los asociados, la OMPI comenzó a explorar iniciativas para respaldar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza de la gestión colectiva.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 3.</p>

Recomendación 12: Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>A fin de facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI, y especialmente a las actividades fundamentales y de asistencia técnica, en el presupuesto por programas se ha velado por que las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo queden reflejadas debidamente en todos los programas pertinentes.</p> <p>En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las descripciones de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas. De este modo, se ha podido incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso de programación que tiene lugar habitualmente en la OMPI para velar por que se aplique realmente (véase el presupuesto por programas de 2014/15 para obtener informaciones detalladas acerca de la manera en que se ha incorporado la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI).</p>	<p>Los procesos de programación de la Organización continúan integrando plenamente las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, como se refleja en la descripción de los distintos programas en el presupuesto por programas del bienio 2014/15 y en el proyecto de propuesta del presupuesto por programas del bienio 2016/17. El alcance de la incorporación del desarrollo a la OMPI, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y siguiendo su orientación, se mide según la cuota asignada a actividades para el desarrollo de la organización, que se calcula que asciende al 21,4% para el bienio 2014/15. En total, 29 de los 38 resultados previstos de la Organización tienen una cuota asignada a actividades para el desarrollo en todas las metas estratégicas.</p> <p>Por primera vez se incorporó la evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo al Informe sobre el rendimiento de los programas de 2014 y, en consecuencia, se integró plenamente en la reseña de los avances logrados de cada programa, en lugar de ser examinada en otra sección.</p> <p>Para consultar más información sobre los logros relativos a esta recomendación, véase el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2).</p>

Recomendación 13: La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

Recomendación 14: En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

Recomendación 17: En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>La asistencia técnica de la OMPI en la esfera de las flexibilidades se centra en el ámbito legislativo, la concienciación y la capacitación. Esa asistencia se suministra por varios medios, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - consultas de alto nivel; - debate y preparación de proyectos de legislación; - examen de los proyectos de legislación y normativas y asesoramiento al respecto; - organización y participación en reuniones; - misiones técnicas de expertos y visitas de estudio; - visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales; y - formación y capacitación de los responsables locales de la formulación de políticas. <p>La asistencia legislativa en materia de flexibilidades se</p>	<p>Conforme solicitó el CDIP en su decimotercera sesión, se preparó el documento CDIP/15/6, titulado "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional – parte IV", que se debatió en la decimoquinta sesión de Comité y que abarcó:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la flexibilidad para aplicar o no sanciones penales a la hora de hacer valer los derechos de patente (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC); y (b) medidas relativas a la seguridad que pueden dar lugar a una limitación de los derechos de patente (las denominadas "excepciones relativas a la seguridad") (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC). <p>Asimismo, el documento CDIP/13/10 Rev. también se presentó en la decimoquinta sesión del CDIP, con observaciones formuladas durante la decimotercera sesión por varias delegaciones.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>proporciona en función de la demanda y tiene carácter bilateral y confidencial; se presta del modo más rápido posible en función de los recursos disponibles. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los PMA tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en el grado de aplicación en su legislación nacional.</p> <p>En el marco del Acuerdo OMPI/OMC, la OMPI proporciona con carácter neutral y confidencial cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han organizado reuniones y consultas conjuntas con la OMC para mejorar la cooperación mutua.</p> <p>También se presta asistencia a los países, previa petición, sobre la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se tienen plenamente en cuenta distintas disposiciones concretas relacionadas con los PMA y sus necesidades especiales.</p> <p>La asistencia legislativa referida a la concienciación sobre las flexibilidades y a la aplicación de estas en el sistema de propiedad intelectual se facilita a petición de los países, y toma en consideración las prioridades y necesidades nacionales específicas.</p>	<p>La OMPI organizó tres seminarios en los que se abordó el tema de las flexibilidades, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) el taller subregional de la OMPI sobre el sistema de patentes, Panamá (Panamá), celebrado el 20 y 21 de noviembre de 2014; ii) el taller nacional de la OMPI en materia de política de patentes y su implementación normativa, Santo Domingo (República Dominicana), celebrado el 29 y 30 de abril de 2014; y iii) el seminario regional de la OMPI sobre la problemática de la protección por patente en el ámbito farmacéutico en Bishkek (Kirguistán). <p>Conforme solicitó el CDIP en su decimoquinta sesión, la base de datos sobre flexibilidades (que puede consultarse en: http://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/flexibilities/search.jsp), creada a raíz de una decisión adoptada por el Comité en su sexta sesión, fue actualizada con la inclusión de 954 nuevas disposiciones legislativas relativas a nueve tipos de flexibilidades. También se añadieron a la base de datos los cuadros en que se clasifican las distintas disposiciones sobre determinadas flexibilidades que figuran en los documentos CDIP/5/4 Rev., CDIP/7/3 Add., CDIP/13/10 Rev. y CDIP/15/6.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre las actividades de la OMPI relacionadas con las flexibilidades en las actividades de la OMPI de asistencia técnica y establecimiento de normas en las páginas del sitio web de la OMPI sobre flexibilidades en el sistema de propiedad</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>En las actividades de normalización, se han tomado medidas para velar por que las actividades del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT, el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) y el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) tomen debida cuenta de las flexibilidades en los acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual.</p> <p>El asesoramiento de la OMPI sobre legislación tiene en consideración las normas que pueden aplicarse de modo flexible, con las necesidades sociales y económicas de cada país siempre presentes.</p>	<p>intelectual (P.I.) (http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/), mencionado anteriormente, así como en el documento CDIP/9/11, y en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10.</p>

Recomendación 15: Las actividades normativas deberán:

- a) ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
- b) tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
- c) tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y
- d) ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

Recomendación 21: Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA.

Recomendación 44: De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Estas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del SCP, el SCCR, el CIG y el SCT.</p> <p>La OMPI financia la asistencia a sus actividades normativas de los participantes designados procedentes de los países en desarrollo.</p> <p>Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos.</p>	<p>Durante la vigesimoprimer sesión del SCP, que tuvo lugar del 3 al 7 de noviembre de 2014, los Estados miembros continuaron discutiendo los siguientes asuntos, entre otros: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología. Asimismo, se solicitó a la Secretaría que preparara dos estudios en relación con la labor futura:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) un estudio sobre la actividad inventiva, en el que se aborden los siguientes elementos: definición de experto en la materia, métodos empleados para evaluar la actividad inventiva y nivel de actividad inventiva; y (ii) un estudio sobre la divulgación suficiente, en el que se aborden los siguientes elementos: requisito de divulgación habilitante, requisito de fundamento y requisito de descripción escrita. <p>El SCCR se reunió en tres ocasiones durante el período objeto de examen y continúa debatiendo sobre las siguientes cuestiones:</p> <p>protección de los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades.</p> <p>En sus trigésima segunda y trigésima tercera sesiones, el SCT continuó trabajando en un proyecto de tratado sobre el Derecho de los diseños que se adoptará en una eventual conferencia diplomática. También se analizó el estudio preparado por la Secretaría, y una propuesta de la</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
	<p>Delegación de Jamaica sobre la protección de los nombres de países, así como dos propuestas en relación con las indicaciones geográficas presentadas por Estados miembros.</p> <p>Para consultar más información sobre la labor del SCT, véanse estos dos documentos presentados a la Asamblea General de la OMPI, a saber: Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), que figura en el documento WO/GA/47/7, y Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños (DLT), que figura en el documento WO/GA/47/8.</p> <p>En las Asambleas Generales de 2014 no se tomó ninguna decisión con respecto al programa de trabajo del CIG para 2015. Para consultar más información sobre la labor del CIG, véase el documento WO/GA/47/12, Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG).</p> <p>Todo el trabajo de los Comités es de carácter incluyente, está impulsado por los miembros y se basa en consultas abiertas y equilibradas en las que participa la sociedad civil en general.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4.</p>

Recomendación 16: Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Esta recomendación formó parte de un proyecto temático sobre la P.I. y el dominio público (documento CDIP/4/3) y de un proyecto sobre las patentes y el dominio público (documento CDIP/7/5/Rev.).</p> <p>Además, la recomendación también ha sido aplicada en el campo de los conocimientos tradicionales, en el que se combinaron medidas prácticas y legales para velar por que los conocimientos tradicionales que se encuentran sin lugar a duda en el dominio público no sean objeto de patentes concedidas indebidamente.</p>	<p>El proyecto sobre la P.I. y el dominio público (documento CDIP/4/3 Rev.) se ejecutó con éxito. Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto, que se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/7). El proyecto se incorporó a los programas ordinarios pertinentes.</p> <p>Se llevó a cabo el proyecto sobre patentes y dominio público y se presentó un informe de evaluación interna (documento CDIP/13/7) al CDIP, en su decimotercera sesión. En el marco de dicho proyecto, se presentó al comité, en su duodécima sesión, un estudio sobre las patentes y el dominio público (II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.).</p> <p>Se organizó un seminario internacional del 30 de marzo al 1 de abril de 2015 para referir prácticas, experiencias y estudios de casos relacionados con los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En una mesa redonda se abordaron las “experiencias regionales, nacionales y locales en relación con el significado y la importancia del 'dominio público' en el contexto de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales”. El seminario tuvo una acogida muy favorable y contó con una nutrida participación de embajadores y otros diplomáticos residentes en Ginebra, funcionarios de las capitales, miembros de los pueblos indígenas y las comunidades locales y representantes de ONG y el sector empresarial.</p> <p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta</p>

	recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4.
--	--

Recomendación 18: Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
La labor que realiza el CIG obedece a los debates planteados por los Estados miembros, con arreglo al mandato y al programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, la Secretaría proporciona importantes recursos y conocimientos destinados a facilitar las negociaciones en el CIG y crear un ambiente propicio en el Comité.	En las Asambleas Generales de 2014 no se tomó ninguna decisión con respecto al programa de trabajo del CIG para 2015. Por consiguiente, hasta este momento el CIG no se ha reunido desde septiembre de 2014.

Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Además de la aplicación de esta recomendación por los programas 1, 3, 9, 14 y 15, como se describe en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014-2015, la recomendación 19 se aborda en los siguientes proyectos aprobados por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP):</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.); (ii) fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13); (iii) fase I concluida del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, (documento CDIP/5/6 Rev.), y fase II (documento CDIP/13/9) del mismo proyecto, en ejecución desde junio de 2014; (iv) proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); (v) proyecto sobre propiedad intelectual y 	<p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en los programas 1, 3, 9, 14 y 15.</p> <p>Véanse los informes de evaluación de los siguientes proyectos: el proyecto relativo a la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/10/5); las fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/10/6 y CDIP/14/6); la fase I del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (documento CDIP/12/3), y el proyecto relativo a la intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/13/4).</p> <p>Véase asimismo el informe sobre la marcha de las actividades del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – fase II, que figura en el Anexo VII del documento CDIP/14/2.</p> <p>Véase también el informe de fin de proyecto sobre los dos proyectos restantes que figuran en el documento CDIP/16/2, en el Anexo V y el Anexo VI, respectivamente, del presente documento.</p>

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/6/4 Rev.), en ejecución desde enero de 2011.	

Recomendación 35: Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.

Recomendación 37: La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Fortalecer la capacidad de los economistas, sobre todo los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para emprender estudios empíricos sobre los aspectos económicos de la P.I.</p>	<p>Publicación del Índice Mundial de Innovación de 2014, herramienta para que los países en desarrollo y los países con economías en transición midan sus resultados de innovación, en particular mediante la identificación de los principales puntos fuertes y débiles de sus resultados de innovación.</p>
<p>Redacción de documentos de referencia para ofrecer un panorama general de los estudios económicos empíricos en materia de derechos de propiedad intelectual, señalar las lagunas en materia de investigación, y proponer nuevos campos de investigación.</p>	<p>Entre junio de 2014 y junio de 2015 se publicaron en el sitio web de la OMPI siete nuevos documentos de trabajo sobre economía.</p> <p>La ejecución de la fase II del proyecto sobre P.I. y desarrollo socioeconómico comenzó el 1 de enero de 2015.</p>
<p>Estas recomendaciones se están abordando en el proyecto titulado "Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.).</p>	<p>Además de las actividades registradas en la base de datos IP-TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014 (documento WO/PBC/23/2), en particular en el programa 16.</p>

Recomendación 42: Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.

<u>Estrategias de ejecución</u>	<u>Logros</u>
<p>Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las ONG y las OIG son conformes a la presente recomendación. El trámite de examen previo a la concesión de la condición de observador a una organización sirve a dos propósitos: velar por la seriedad y solvencia del solicitante y determinar la importancia de sus actividades en lo que se refiere al campo de la P.I.; en consecuencia, se entiende que es preciso seguir en esta misma dirección. Por otra parte, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG, ha resultado sumamente importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión, lo cual también deberá proseguirse para lograr que participen organizaciones que sean afines a las actividades de la OMPI y a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores, y la sociedad civil en general, en sus actividades.</p>	<p>Se ha puesto en práctica la recomendación en lo que se refiere a la participación de observadores en las Asambleas de los Estados Miembros de la OMPI. Durante 2014, nueve ONG internacionales y tres ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. Asimismo, la acreditación con carácter <i>ad hoc</i> también ha facilitado la participación de ONG en órganos subsidiarios y en varios comités permanentes y reuniones organizadas por la OMPI, como el SCP, el SCCR, el SCT el IGC y el CDIP.</p> <p>El Director General acogió la cuarta reunión anual abierta con todas las ONG acreditadas en abril de 2015, que continúa siendo un valioso foro para el intercambio directo de opiniones sobre el sistema internacional de P.I., en general, y sobre el trabajo de la OMPI, más concretamente.</p> <p>Además, la OMPI contribuyó a establecer varios foros por cuyo conducto fomentó la participación y la cooperación con partes interesadas no gubernamentales, en particular mediante talleres y seminarios, consultas sobre proyectos específicos y actividades paralelas para dar continuidad a intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con estas partes interesadas.</p>

[Fin del Anexo VII y del documento]